



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 2 DE JUNIO DE 1994

Número 125

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 20 de mayo de 1994, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del Convenio de cooperación entre la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda y la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel-cartón y vidrio de los residuos sólidos urbanos.

5083

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Anuncio de concurso de suministro y retirada de material informático.
Anuncio de subasta para suministro de vacunas para inmunizaciones de ganado.

5086

5086

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de contratación por el sistema de concurso.

5086

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Murcia. Relación de deudores por expediente de apremio y certificaciones de descubierto.

5087

Dirección General de Costas. Servicio provincial de Costas. Almería. Notificación.

5097

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 278/92. 5098
Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 657/91. 5099
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Autos 79/93. 5099
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 201/93-A. 5100
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 2/93-B. 5100
Primera Instancia número Dos de Lorca. Expediente 75/92. 5101
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 142/92. 5101
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 347/90. 5101
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.321/94. 5102
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 789/94. 5102
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.410/94. 5102
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.483/94. 5102

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 598/93-B.	5103
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 278/93.	5103
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 208/94-D.	5103
Primera Instancia de Mula. Autos 105/93 (2).	5104
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 377/92.	5104
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 182/93.	5105
Primera Instancia número Siete de Cartagena. Juicio 122/94.	5105
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Procedimiento 229/92.	5105
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 208/92.	5106
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Autos 105/93.	5107
Primera Instancia número Dos de Murcia. Quiebra voluntaria 216/88.	5108
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Resolución 170/93-B.	5108
Primera Instancia Yecla. Autos 201/93.	5109
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 201/92.	5110

IV. Administración Local

CAMPOS DEL RÍO. Aprobado el Padrón de las Tasas de Agua Potable y Alcantarillado perteneciente al primer trimestre de 1994.	5111
SAN PEDRO DEL PINATAR. Suspender el otorgamiento de licencia de usos con destino a la instalación de cementerios, depósitos funerarios, tanatorios, crematorios y similares.	5111
ÁGUILAS. Devolución de fianza a don Francisco González Pardo.	5111
ALHAMA DE MURCIA. Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para obras del colector de aguas pluviales entre calle Fuente del Ral y Rambla de Don Diego.	5111
SAN JAVIER. Proyecto de compensación de la Unidad de Ejecución número Tres del Plan Parcial Torre Mínguez.	5111

V. Otras disposiciones y anuncios

Notaría de don Pedro F. Garre Navarro. Procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria EJ.1.93.	5112
Confederación Hidrográfica del Segura. Expediente AEA-47/94.	5112

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>3% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>3% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	23.312	699	24.011		Corrientes	103	3	106
Aytos. y Juzgados	9.512	285	9.797		Atrasados año	130	4	134
Semestral	13.502	405	13.907		Años anteriores	165	5	170

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente

EXPONEN

6974 ORDEN de 20 de mayo de 1994, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del Convenio de cooperación entre la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda y la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel-cartón y vidrio de los residuos sólidos urbanos.

La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda y la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia han suscrito, con fecha 9 de mayo de 1994, un Convenio de cooperación para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel-cartón y vidrio de los residuos sólidos urbanos.

El artículo 8 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que los convenios celebrados entre el Gobierno de la Nación y los Órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas deberán publicarse en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma respectiva.

En su virtud, y en ejercicio de las funciones atribuidas por la Ley 1/1988 de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del Convenio de cooperación entre la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda y la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel-cartón y vidrio de los residuos sólidos urbanos.

Murcia, 20 de mayo de 1994.—El Consejero, **Antonio Soler Andrés**.

Convenio de cooperación entre la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda y la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel-cartón y vidrio usados de los residuos sólidos urbanos.

En Murcia, a 9 de mayo de 1994.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. doña Cristina Narbona Ruiz, Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 1.687/1993, de 24 de septiembre.

Y de otra, Excmo. Sr. don Antonio Soler Andrés, Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cargo para el que fue nombrado por Decreto de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 11/1993 de 3 de mayo.

1. La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda (en lo sucesivo SEMAV), a través de la Dirección General de Política Ambiental, tiene encomendado, por el Real Decreto 1.671/1993, de 24 de septiembre, el impulso y coordinación de actuaciones integradas para la protección del medio ambiente.

2. La Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tiene encomendadas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 3/1993, de 3 de mayo, las competencias en la planificación y coordinación de la gestión de los residuos, es decir, de los procedimientos y técnicas de su eliminación tratamiento, recuperación, reciclaje y reutilización.

3. Las partes firmantes de este Convenio coinciden en la consideración acerca de la oportunidad de promover la recogida selectiva de papel-cartón y vidrio, por medio de contenedores, para su posterior reciclado, por ser una medida que contribuye a la gestión racional de los recursos y a su vez permite alargar el periodo de vida de los vertederos.

4. La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, cuenta en su presupuesto con dotación de crédito cuya finalidad es la compra de contenedores y camiones destinados a la recogida selectiva de los residuos indicados, con lo que se propone apoyar los programas que en materia de recogida selectiva de tales residuos se planteen las Comunidades Autónomas.

5. La Secretaría de Estado, en la expresada línea de apoyo a programas de recogida selectiva de determinados residuos urbanos, venía realizando Convenios de colaboración con Ayuntamientos, Mancomunidades o Diputaciones que se incorporan, en su caso, como Anexo de este Convenio, subrogándose la Comunidad Autónoma en los derechos y obligaciones de la SEMAV.

En consecuencia, y reconociéndose las partes, en la representación que ostentan, capacidad suficiente para formalizar este Convenio, lo llevan a cabo con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.

La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, en cumplimiento de las Directrices de la Unión Europea se propone complementar las actuaciones que en materia de recogida selectiva de residuos vienen desarrollando las Comunidades Autónomas, a fin de alcanzar una dotación mínima, de acuerdo con un ratio considerado aceptable en nuestro entorno, de un contenedor por cada 2.000 habitantes. Para ello se propone la cesión en propiedad de los contenedores y vehículos que a los Ayuntamientos o Entes supramunicipales les correspondan en aplicación de lo previsto en la cláusula Tercera, y una vez acreditado el cumplimiento de lo estipulado en el punto 4.1 c) de este Convenio.

Segunda.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia concertará, de acuerdo con su propia normativa, con los Ayuntamientos o Entes supramunicipales que lo soliciten,

la implantación de la recogida selectiva de papel-cartón y vidrio, suministrando los contenedores y camiones precisos, con cargo al presente Convenio, como complemento a las actuaciones ya realizadas o previstas en su ámbito territorial.

Los contenedores y los vehículos llevarán impresos los anagramas del MOPTMA, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del Ayuntamiento respectivo.

Tercera.

En los acuerdos entre los Ayuntamientos o Entes supramunicipales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivados del presente Convenio se deberán tener en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

3.1. La instalación de los contenedores en la zona urbana de los municipios o en sus inmediaciones prestará especial atención a centros especialmente generadores de papel y vidrio usados y a los centros de enseñanza en particular.

3.2. Los contenedores se distribuirán —teniendo en cuenta los ya existentes o previstos al margen del presente Convenio— a razón de un contenedor por cada 2.000 habitantes, pudiéndose llegar a uno por cada quinientos como máximo cuando así lo aconsejen la densidad de población o su distribución.

3.3. Los vehículos de recogida se suministrarán teniendo en cuenta la capacidad económica del Ente Local que lo solicite, y la valoración que la Comunidad Autónoma haga del coste del transporte en función de la población y su distribución. Como máximo se facilitará un camión por cada 200 contenedores de 3 m³.

3.4. Las entidades locales, sean de carácter municipal o supramunicipal, o la Comunidad Autónoma habrán de contar con acuerdos con empresas recuperadoras o fabricantes que se encarguen de la recogida de papel o vidrio de los contenedores y lo transfieran a las fábricas para su recuperación o reciclaje, o que se comprometan a admitir en sus instalaciones el papel o vidrio que les sean entregados en las condiciones pactadas. La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda se compromete a apoyar la existencia y desarrollo de tales acuerdos.

Cuarta.

4.1. Corresponde a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, a través de la Dirección General de Política Ambiental:

a) Promover las actuaciones administrativas y económicas necesarias para la adquisición de los contenedores y camiones con arreglo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Contratos del Estado y Ley General Presupuestaria.

b) Entregar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los contenedores y camiones comprometidos con arreglo a lo estipulado en este Convenio.

c) Realizar la transferencia de titularidad de los bienes cedidos, una vez acreditada por la Comunidad Autónoma el cumplimiento de los fines contemplado en el presente Convenio.

4.2. Corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente:

a) Realización de campañas de divulgación que expliquen los objetivos de la recogida selectiva.

b) Suscribir, de acuerdo con su propia normativa, los oportunos instrumentos de concertación para el suministro de contenedores y camiones con las entidades locales, en los que se contemplarán los fines, objetivos y características del programa, en los términos establecidos en este convenio marco.

c) Establecimiento de un sistema de información sobre las cantidades de papel-cartón y vidrio realmente recogidas y su destino final. Dicha información será suministrada a través de la Comisión de Seguimiento de este Convenio.

d) Dada la prevista cesión en propiedad de los camiones a la Comunidad Autónoma, deberá garantizar su matriculación y aseguramiento, asumiendo todos los gastos que ello origine, así como los derivados de la circulación de los vehículos.

Quinta.

En la entrega de los contenedores y camiones a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se dará prioridad a los compromisos que, a la firma de este Convenio, hayan sido ya establecidos entre la Dirección General de Política Ambiental y las entidades locales de dicha Comunidad Autónoma los cuales se recogen en anexo al presente convenio.

La entrega del resto de los contenedores y camiones a la Comunidad Autónoma, hasta un total de 144 contenedores de 3 m³ y 313 de 1 m³ para papel y de 108 para vidrio, se realizará a medida que vayan siendo suministrados por las empresas adjudicatarias.

Sexta.

Se crea una Comisión de seguimiento que estará formada por dos miembros en representación de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, dos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y dos en representación de la Federación Regional de Municipios. Si hubiere más de una Asociación representativa de los Municipios del área, se establecerá bien un turno rotatorio o se distribuirán la representación prevista entre las distintas Asociaciones.

La Comisión se reunirá al menos dos veces al año y siempre que lo requiera cualquiera de las partes, y será copresidida por los miembros de más rango de cada una de las Administraciones.

Séptima.

El presente Convenio posee naturaleza administrativa, rigiendo en su interpretación y desarrollo el ordenamiento jurídico administrativo, con expresa sumisión de las partes a la jurisdicción contencioso-administrativa. En todo caso, con carácter subsidiario, se estará a lo dispuesto en el vigente Texto Articulado de la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

Octava.

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su formalización.

Y en prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, firman el presente convenio los reunidos, por triplicado ejemplar en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

La Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, **Cristina Narbona Ruiz**.—El Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **Antonio Soler Andrés**.

A N E X O

Convenios de contenedores de vidrio firmados con la Comunidad Autónoma de Murcia

Municipio	Provincia	Fecha firma	Capacidad	Número contenedores
Murcia	Murcia	30-12-93	m ³	60
TOTAL				60

Convenios contenedores vidrio pendientes de firma con la Comunidad Autónoma de Murcia

Municipio	Provincia	Fecha firma	Capacidad	Número contenedores
Cehegín	Murcia	—	2,5 m ³	8
Águilas	Murcia	—	2,5 m ³	15
TOTAL				23

Convenios contenedores papel firmados con la Comunidad Autónoma de Murcia

Municipio	Provincia	Fecha firma	Capacidad	Número contenedores
Lorca	Murcia	22-09-93	1 m ³	40
Abarán	Murcia	08-10-93	3 m ³	6
Molina de Segura	Murcia	14-10-93	3 m ³	30
Los Alcázares	Murcia	22-09-93	3 m ³	5
Fortuna	Murcia	21-09-93	3 m ³	5
Ricote	Murcia	28-09-93	3 m ³	1
Alhama de Murcia	Murcia	22-09-93	3 m ³	8
Mazarrón	Murcia	08-10-93	3 m ³	8
Mancomunidad Vega Media del Segura	Murcia	04-10-93	1 m ³	25
Puerto Lumbreras	Murcia	29-10-93	3 m ³	6
Murcia	Murcia	30-12-93	1 m ³	200
Archena	Murcia	22-09-93	3 m ³	7
Alcantarilla	Murcia	18-11-93	1 m ³	27
Bullas	Murcia	18-11-93	3 m ³	6
Totana	Murcia	30-11-93	3 m ³	11
San Pedro del Pinatar	Murcia	30-12-93	3 m ³	14
TOTAL				399

Convenios contenedores papel pendientes de firma con la Comunidad Autónoma de Murcia

Municipio	Provincia	Fecha firma	Capacidad	Número contenedores
Torre Pacheco	Murcia	—	1 m ³	12
Campos del Río	Murcia	—	3 m ³	2
Calasparra	Murcia	—	3 m ³	6
Cehegín	Murcia	—	3 m ³	9
Águilas	Murcia	—	3 m ³	20
TOTAL				49

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

6617 ANUNCIO de concurso para suministro y retirada de material informático.

Objeto del contrato y presupuesto.

a) Suministro e instalación de material informático y curso de formación, según especificaciones contenidas en los Pliegos de Bases. El presupuesto-tipo, a la baja, es de diecinueve millones trescientas treinta mil pesetas (19.330.000 pesetas).

b) Retirada del material informático a sustituir por los nuevos elementos a adquirir y que se detalla en los Pliegos de Bases; su valoración global se ha establecido, al alza, en la cantidad de tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

El saldo resultante, de 16.330.000 pesetas, constituye el presupuesto máximo destinado a esta contratación. Expte. 7/94.

Examen e información sobre el material a retirar.

En la Unidad de Planificación y Coordinación Informática de esta Consejería (Plaza Juan XXIII, 8, de Murcia).

Oficina donde puede examinarse el expediente.

En la Sección de Contratación de esta Consejería, están de manifiesto los Pliegos de Bases (Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares), donde se expresan las características de los materiales, documentación exigida y forma de presentarla, cuantía de las fianzas provisional y definitiva y demás bases por las que ha de regirse el Concurso y el contrato.

Lugar y plazo para presentación de propuestas.

En el Registro General de esta Consejería, durante los quince (15) días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que éste coincida en sábado.

Apertura de plicas. En las dependencias de esta Consejería, y a las 13 horas del día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación.

Gastos de publicidad. El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Murcia, a 13 de mayo de 1994.—El Vicesecretario,
Juan José Camarasa Casterá.

6698 ANUNCIO de subasta para suministro de vacunas para inmunización de ganado.

Objeto del contrato y presupuesto.

Suministro de 100.000 dosis de vacuna REV-1, para inmunización de óvidos y cápridos en la Región, según especificaciones contenidas en los Pliegos de Bases; Expte. 2/94.

El presupuesto-tipo, a la baja, es de un millón seiscientas mil pesetas (1.600.000 pesetas).

Oficina donde puede examinarse el expediente.

En la Sección de Contratación de esta Consejería (Plaza Juan XXIII, 8, de Murcia), están de manifiesto los Pliegos de Bases (Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares), donde se expresan las características del suministro, documentación exigida y forma de presentarla y demás bases por las que ha de regirse la subasta y el contrato.

Lugar y plazo para presentación de ofertas.

En el Registro General de esta Consejería, durante los quince (15) días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que éste coincida en sábado.

Apertura de plicas.

En las dependencias de esta Consejería y a las 13 horas del día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación.

Gastos de publicidad.

El impote de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Murcia, a 16 de mayo de 1994.—El Vicesecretario,
Juan José Camarasa Casterá.

Consejería de Medio Ambiente

6916 ANUNCIO de contratación por el sistema de concurso.

La Consejería de Medio Ambiente tiene prevista la siguiente Contratación por el sistema de concurso:

Objeto del contrato: Realización del trabajo denominado "Revisión de planes técnicos de aprovechamiento cinegético en la Región de Murcia".

Presupuesto tipo: 2.400.000 pesetas (dos millones cuatrocientas mil pesetas).

Lugar de información: En la Sección de Contratación de esta Consejería (Avda. Teniente Flomesta, s/n, planta baja) se encuentran de manifiesto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Consejería (Avda. Teniente Flomesta, s/n, planta baja), en el plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que éste coincida en sábado.

Apertura de plicas: En las dependencias de esta Consejería y a las 13 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Los gastos de publicidad de la presente convocatoria serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 15 de mayo de 1994.—El Secretario General,
José Gálvez Flores.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6928

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia
Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

EDICTO

Relación de deudores por certificaciones de descubierto a la Tesorería General de la Seguridad Social, a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en los artículos 106 y 44 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social y demás preceptos aplicables; con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

Relación de deudores por expediente de apremio y certificaciones de descubierto a la Seguridad Social.

En todas las certificaciones de descubierto origen de los expedientes relacionados, dictó el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia la siguiente,

Providencia:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Impugnación del apremio.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 103, 189 y 188, respectivamente, del R.D. 1.517/91 de 11 de octubre (B.O.E. del día 25), por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, contra la Providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, se podrán interponer la reclamación o recursos siguientes:

-Impugnación específica de oposición al apremio, a interponer facultativamente en el plazo de quince días contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (T.G.S.S.) en Murcia, por conducto de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (U.R.E.) de Cieza, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio a que se refiere el artículo 103 del citado R.D., (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito).

-Recurso de reposición, con carácter previo y facultativo a la reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, también por conducto de la U.R.E. de Cieza.

-Reclamación económico-administrativa, directamente, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional.

Tales reclamaciones y recursos no podrán interponerse simultáneamente, conforme expresamente dispone el artículo 191 de la Orden de 8 de abril de 1992 (B.O.E. del día 15) de desarrollo del citado Reglamento General de Recaudación.

Advertencias.

-El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de banco, caja de ahorros o entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20% en concepto de recargo de apremio, y además, un 10% en concepto de costas reglamentarias, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

-No obstante, cuando se interponga la impugnación al apremio, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías, no consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 123 de la citada O.M. de 8-4-92.

-Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

En Cieza, a 8 de febrero de 1994.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

RELACION DE DEUDORES POR EXPEDIENTE DE APREMIO Y CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO A LA SEGURIDAD SOCIAL

EXPEDIENTE	N.INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	TOTAL DEBITOS
8700020	3000061630	FORTEGA MUEBLES, S L	AVDA DE LA PAZ, S.N	YECLA	32090816
8700021	3000062500	FELIPE GARCIA MORCILLO	ROSARIO, 52	ABARAN	3803280
8700053	3000060109	PESCADOS SOCORRO, S L	PARAJE EL BUHO, S.N	CIEZA	2507718
8700057	3000062639	JUAN PEDRO RISUEÑO VIVO	TELEFONOS 2	MULA	6917061
8700092	3000085584	YECLA STYL S.L.	C/MAESTRO MORA 27	YECLA	6548651
8700126	3000057356	AYALA CARRILLO ANGEL	DANIEL AYALA, 29	ARCHENA	60120
8700133	3000058248	MODESA, S. L.	CTRA. YECLA A FTE. ALAMO, KM 1	YECLA	2931028
8700149	3000061494	ORTEMA, S. A.	ESTACION DE BLANCA, S.N	BLANCA	610394
8800103	3000040281	PEREZ ESCAMEZ HERMANOS S.A.	CTRA DE MURCIA KM 44	BULLAS	32012612
8800103	3000098464	PEREZ ESCAMEZ HERMANOS S A	CTRA DE MURCIA KM 44	BULLAS	60815506
8800144	3000082093	JUAN ANDRES AYALA ESCAMEZ	LOS PASOS 40	VILLANUEVA	1356177
8800237	3000080230	ANTONIO SAN NICOLAS TORRANO	CTRA. DE ARCHENA, KM. 1	LORQUI	1224155
8800704	3000042008	LOPEZ LOPEZ FLORENCIO	CALVARIO, S.N	ARCHENA	8815013
8800763	3000092989	SCOOP.MADERAS ENV.SEGURA SCL	CTRA.ESTACION	ABARAN	9348223
8800830	3000066293	MUEBLES MOLA, S.A	AVDA. DE LA PAZ, 201	YECLA	4467125
8800891	3000043806	EUROBAGS IBERICA, S. A	POLIGONO DE ASCOY, S/N	CIEZA	35728727
8800903	3000053292	RUIZ LORQUI, S.A.	CTRA. ESTACION, F.C.	LORQUI	2835259
8800916	3000058644	SORIANO MARTI PEDRO RAMON	LAS TEJERAS, S/N	YECLA	60001
8800995	3000031471	FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ S.A.	LOS CUADRADOS S/N PUEBLA DE MU	MULA	20738126
8800995	3000098423	FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ S A	LOS CUADRADO PUEBLA DE MULA	MULA	19979451
8801033	3000059765	CONSTRUCCIONES EMILIO Y DIAZ	CALASPARRA, 9	BULLAS	13693454
8801062	3000046258	BOYER Y PIVERA, S.A	CMNO. DE LA FUENTE, S/N	CIEZA	8275754
8801069	3000053774	LOS RAMIROS, S.L.	CTRA MURCIA, 10	ABANILLA	5488292
8801093	3000067573	MELCHOR MONTIEL, S.A	CTRA. MADRID-CARTAGENA, KM.354	ABARAN	6007355
8801094	3000067985	CONST. PEREZ Y ORTEGA, S.L	FUENSANTA, 27	MULA	1407357
8801102	3000009136	ORTIN ALONSO RAMON	P AMAT, 30	YECLA	5314988
8801105	3000030647	GARCIA SORIANO FRANCISCO	ESPANA 7	YECLA	620757
8801120	3000059764	HERNANDEZ CAVA ANTONIO	PLAZA J. ANTONIO	MULA	138064
8801123	3000060321	GIL Y SANCHEZ, S.L	DIPUTACION PROVINCIAL, 20	LA COPA BULLAS	41508112
8801139	3000066193	MUEBLES MAPLE, S.C.L.	E.DIAZ, 77	YECLA	6375536
8801180	3000062408	H. Y ACEROS LOPEZ, S.A.L.	CTRA. DE MADRID, KM. 345	CIEZA	155176
8801356	3000089230	FRANCISCO ORTEGA SANTA	RAMBLA, 47	YECLA	2294140
8801532	3000063844	JOSE ORTEGA PALAZON	ESTACION DEL F.C. NUEVA,2	BLANCA	798246
8801661	3000093973	JUAN ANT HERNANDEZ BANON	ZORRILLA 40 1* A	JUMILLA	2011057
8801719	3000030644	PALAO Y GABALDON S.L.	AV. LA VICTORIA 15	YECLA	37624613
8802053	3000548857	CASCALES SANCHEZ PEDRO	CART. SAN JUAN	MORATALLA	473615
8802306	3000387874	NATALIO NAVARRO NAVARRO	DON PELAYO 12	JUMILLA	557678
8802380	3000016395	NARSIO PUCHE GASCON	JOSE ANTONIO 8	YECLA	1717045
8802389	3000023268	CERAMICA NUEVA S.L.	CAMINO DE MURCIA	YECLA	11662755
8802442	3000042749	MUEBLES PALAFOR S.L.	CRTA. FUENTE ALAMO	YECLA	5498640
8802568	3000061396	CONGELADOS JUMILLA S.A	AVDA.DE YECLA	JUMILLA	2394778
8802744	3000076593	JUAN SANCHEZ LOPEZ	CASA TENDERO 53	CALASPARRA	1761209
8802962	3000725986	RAMOS CARRASCO AGUSTIN	AVDA DE CIEZA 19	ABARAN	125906
8803092	3000410558	LUCAS GOMEZ JUAN	CTRA PLIEGO PISOS GALAN	MULA	225978
8803287	3000493324	FRANCISCO TOMAS RAMOS	MOTOR DE BLAS, CTRA. MURCIA	JUMILLA	104025
8803296	3000518798	MANUEL BALLESTEROS CAMACHO	ROSALES, 17 ESTACION DE BLANCA	BLANCA	183627
8803352	3000702670	BUENAVENTURA GOMEZ GARCIA	PINTOR MEDINA VERA 30	ARCHENA	104025
8803366	3000726593	FERNANDO MELERO PEREZ	CANOS 3	PLIEGO	508625
8900002	3000026082	MUEBLES BAYON, S.L.	CRUZ DE PIEDRA 29	YECLA	5068383
8900008	3000046237	TORRENTE GRANADO, ALONSO	CONDE VALLE SAN JUAN 30	CALASPARRA	120000
8900029	3000061218	MAPAN Y YUSTE, S.L.	AZORIN, 22	CIEZA	60001
8900037	3000064847	SOC.COOP.PREFAB.(CAMPOTEJA)	BARRIO DE SAN ROQUE, 1	VILLANUEVA DEL SEGURA	424034
8900075	3000077010	MARMOLES DE QUIVAS, S.L.	MAGALLANES, 8	PINOSO	6290005
8900387	3000076327	CONCEPCION JUAN SANCHEZ	C/ RAMBLA, 38 3 IZDA.	YECLA	907651
8900483	3000070042	JULIO RODRIGUEZ IBAÑEZ	CL/ MADRID, 1	CALASPARRA	153129
8900734	3000071608	VERDU GONZALEZ BEATRIZ HELGA	STA.TERESA DE JORMET 3	MULA	303821
8900744	3000022939	JOSE SANCHEZ LAVEDA	AVDA.DE YECLA 51	JUMILLA	60001
8900744	3000243190	SANCHEZ LAVEDA JOSE	AVDA.DE YECLA 51	JUMILLA	60001
8900758	1400086252	CARNICAS PASTOR SA	CTRA MADRID CARTAGENA KM 341	CIEZA	1431931

EXPEDIENTE N.INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	TOTAL DEBITOS
8900758	3000042357 CARNICAS PASTOR S.A.	CTRA. MADRID CARTAGENA KM341	CIEZA	51010913
8900780	3000061389 INTER-CANADA S.A	CTRA.VILLENA	YECLA	420008
8900811	3000077742 FRANCISCO RIQUELME ESCAMEZ	CTRA. DE ARCHENA, 5	CEUTI	52524
8900825	3000012448 MANUF.M.BIENVENIDO YELO SA	CALVO SOTELO 11	ABARAN	24247171
8900874	3000071682 TALLERES RAMPER, S. A.	CTRA.MADRID CARTAGENA,KM.350	CIEZA	2259723
8900877	3000072032 GOLDEN BULIDA S A	AVD DE MURCIA S/N	BULLAS	2671883
8900911	3000081133 SERLIMTRA, S.A.	AV. CONSTITUCION, 24	VILLENA	1516565
8901097	3000063425 A.PADRES NI\OS DISMINUIDOS	M.UNAMUNO,S.N.	CIEZA	117865
8901123	0200271835 LUIS PARRA ORTEGA	AVDA DE ABARAN 45	CIEZA	399369
8901176	3000168883 GIL GARCIA SOTO	SAN PABLO 4-CUARTO	ABARAN	274201
8901278	3000398054 ISIDRO GOMEZ CANO	ESTACION 1	CIEZA	102343
8901313	3000444924 FRANCISCO YUSTE MOLINA	C FUENTES	CIEZA	17336
8901358	3000502368 SANTIAGO CORTES JUAN	ESPARRAGAL, 38	CALASPARRA	141023
8901367	3000515734 FRANCISCO SANCHEZ RODRIGUEZ	C/ MIRADOR, 24	CALASPARRA	205908
8901685	3000360907 JUAN PEREZ RUBIO	SAN BARTOLOME 35	YECLA	573397
8901689	3000419143 COSME RAMON RUEDA CILLER	MAYOR	MORATALLA	560961
8901693	3000446507 RAFAEL AZORIN MU\OZ	GRUPO PURISIMA 9	YECLA	476444
8901712	3000719593 NICASIO ABELLAN TOMAS	PASOS ALTOS 8	JUMILLA	327873
8901715	3000739179 CONSUELO SANCHEZ AMOROS	CASA DIAZ - TORRE RICO	JUMILLA	133495
9000014	3000046244 FRANCISCO VAZQUEZ LOPEZ	SANJURJO 11	CIEZA	1618895
9000048	3000072119 JOSE CARRION PEREZ	PLAZA GUZMAN ORTU\O 4 5A	JUMILLA	227865
9000048	3000083908 JOSE CARRION PEREZ	GUZMAN ORTU\O 4	JUMILLA	230157
9000081	3000082248 FRANCISCO PALAZON GARRIDO	BARRIO PROVIDENCIA V. PAZ, 2	ARCHENA	960135
9000085	3000082606 JOSEFA MARCO PALAO	CRUZ DE PIEDRA, 35	YECLA	1119034
9000085	3000082607 JOSEFA MARCO PALAO	CRUZ DE PIEDRA, 35	YECLA	1215379
9000118	3000079437 ESTRUCTURÁS ESTRELLA SCD COP	EL GRECO 47	CIEZA	1144040
9000206	3000047000 JUAN GARCIA SALINAS	LAVADOR, 40	CALASPARRA	62529
9000226	3000071057 JOAQUIN MAQUEDA MONTES	CTRA. DE CARAVACA S/N	MULA	795431
9000231	3000072486 PROMOCIONES SOLISA S L	COMUNIDAD AUTONOMA 67	BULLAS	392748
9000236	3000076967 ESPUMAS DE ABARAN, S. L.	AVDA. DE CIEZA, 22	ABARAN	6398573
9000245	3000081917 JOSE SALMERON SALMERON	MESONES, 30	CIEZA	377322
9000252	3000037213 CONSERVAS HISPAMER, S.A.	NUEVAS OMBLANCAS S. PASCUAL	JUMILLA	21228494
9000306	3000088462 FCO.JAVIER ORTU\O GARCIA	AVDA.DE LEVANTE, 41	JUMILLA	6959279
9000366	3000080536 HERMANOS NIEVES, S. A.	JUAN RAMON JIMENEZ, 27	JUMILLA	8333119
9000498	3000048739 ANTONIO PALAZON PEREZ	AVD PUENTE S/N	BLANCA	509080
9000499	3000049514 NAZARIO TOMAS MOLINA	AVDA. DE YECLA, 21	JUMILLA	143053
9000526	3000086933 EN LINEA TAPICERIAS, S.L.	ESTEBAN DIAZ, 57	YECLA	4879173
9000547	3000080535 SEBASTIAN J.NICOLAS TORTOSA	FRUTOS VIVES, 20	CIEZA	57099
9000560	3000083735 PASCUALA LUCAS SANTOS	ESPARTEROS.100	CIEZA	1118782
9000573	3000097480 PEDRO MENDEZ RUIZ	SALVADOR ALLENDE, 10	FORTUNA	1027450
9000580	3000697651 SANCHEZ FUENTES JAIME	LA ANCHOSA	LORQUI	95356
9000604	3000748563 RUIZ NIETO RAMON	TEJERA,22 SECCION A	CEUTI	799505
9100024	3000078374 RAMON VICENTE VERGARA	AVENIDA DE LA PAZ, 138	YECLA	3915159
9100032	3000086537 PEANMAR, S.L.	PJE.LOMA DEL VIENTO	ABANILLA	60255
9100161	3000032886 DOMINIO MURTAS. CDAD.BIENES	LAS MURTAS	MORATALLA	99726
9100167	3000070479 TURBOCALSA, S.L.	PASICO Y LA TRILLADORA	MORATALLA	6717323
9100177	3000086125 MARIA SUCESO VILLA LUCAS	ESCUPTOR JOSE PLANES, 7	CIEZA	1040280
9100183	3000059554 PATROCINIO ALMELA FERNANDEZ	AVDA. JOSE ANTONIO, S/N.	CAMPOS DEL RIO	1741230
9100189	3000077923 HERMANOS PEREZ GARCIA, S.A.	C/ CONDOMINA, 2	LORQUI	183498
9100293	3000059476 JUMBO, S.L.	COLON 87	YECLA	2032583
9100319	3000080493 JOSE MARIA VILLALBA MARIN	GRAN VIA, 125	CIEZA	1077933
9100330	3000082583 FRANCISCO AYALA CERVANTES	ISAAC PERAL S.N	ARCHENA	686681
9100343	3000085732 JUAN LOPEZ MARTINEZ	CTRA.CALASPARRA, S/N.	MORATALLA	14179044
9100351	3000086658 FRANCISCO SANCHEZ NAVARRO	C/ CARRETERA DE CARAVACA 9	MULA	17394583
9100365	3000088011 ANTONIO MOLINA MILANES C.B.	GRAL SANJURJO 27	ABARAN	11252119
9100382	3000089104 FRANCISCA ANDRES CARPENA	AVDA DE PINOSO 6	YECLA	331065
9100485	3000078282 ENVASES LA SERRATA S A L	CAMINO DE LA ATALAYA S/N	BULLAS	2095076
9100486	3000078756 C.E.Y.D., S.A.L. DE CONST.	CAMINO DEL RIO	BULLAS	12850963
9100487	3000079536 PINTURAS HERRERO S L	PIO XII S N	ABARAN	1108857
9100523	3000089366 PRIETOMETAL, S. A.	APARTADO DE CORREOS 28	BLANCA	76125700

EXPEDIENTE N. INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	TOTAL DEBITOS
9100697	3000323201 PEREZ MARTINEZ FRANCI	VISTA ALEGRE, 29	JUMILLA	104025
9100738	3000424675 VELEZ YUSTE PEDRO	PALOMAR ALTO	MORATALLA	442923
9100810	3001003846 ALCOLEA VERA JACINTO	LAS ERAS 16	ARCHENA	842401
9100818	3000087921 PUNTIMAR S.A.	CAMINO DE MURCIA 114	CIEZA	269324
9100902	3000646882 LOPEZ SEMITIEL FLORENTINO	RICOTE, 8	CIEZA	17337
9100908	3000709958 HERRERO MAESTRE GINES	PASEO DE LA ACEQUIA	FORTUNA	281203
9100920	3000784210 IBANEZ GUIRADO FRANCI	CALVARIO 187	JUMILLA	239993
9100926	3000044006 JUMILLA UNION VINICOLA S.A	BA\ON DEL SOLAR 65	JUMILLA	18514909
9100935	3000067374 RIEGO TECNICA JIMENEZ S A	TEJERA S/N	YECLA	803750
9100940	3000079128 F.I.R.E.S.A.	CTRA. DE VILLENA	YECLA	952030
9100941	3000080197 HERMANOS LOPEZ DIAZ, S.A.L.	AVENIDA DE LA PAZ, 157	YECLA	5697356
9100956	3000089733 JUAN IGNACIO MTNEZ. VALERO	CTRA.YECLA PARAJE EL SANTO	JUMILLA	2644653
9100961	3000090540 TRANSPORTES EL PATICAS S.L.	SOR SOLEDAD 11	BLANCA	1240642
9100970	3000091708 TTES.J.M.VILLALBA E HIJ.S.L.	POL.IND.SIERRA ASCOY, 4	CIEZA	7844449
9100972	3000091818 JOAQUIN Y JOSEFA PLAZA V. CB	SANTA EULALIA 20 BAJO	ABANILLA	976291
9100973	3000091857 OBRAS Y CONSTRUC.ABARAN S.L.	CL COLON 73	ABARAN	3325743
9100974	3000091867 MOBELDEY, S.L.	CTRA. CIRCUNVALACION, S/N	YECLA	205424
9100975	3000092515 CONST Y CONTRATAS MARIN S.L.	SAN NICOLAS 5 HOYA DEL CAMPO	ABARAN	7845985
9101139	3000087345 ANTONIO MELGAREJO JIMENEZ	AVDA. DE LEVANTE, 17 1 B	JUMILLA	2639578
9101153	3000092427 IMPERSAN S.L.	MOLINAR 20	BULLAS	3943313
9101187	3000078243 VICOSAT S.L.	PLAZA FAROLAS BLQ 1 4E	MULA	967773
9101188	3000079213 CILDEFONS CALZADOS S.A.L.	CRISTOBAL COLON 180	BULLAS (MURCIA)	8003383
9200002	0300560997 RAMIREZ RIQUELME JUAN	SAN BARTOLOME 17	FORTUNA	104025
9200018	3000329371 MARTINEZ MARTINEZ ANDRES	4* DISTRITO, 206	JUMILLA	392679
9200125	3000321034 LUCAS MOLINA CAYETA	FEDERICO SERBET, 4 3 2	ABARAN	560961
9200166	3000054420 JUAN B. FDEZ. VALERA	ISAAC ALBENIZ, 1 COPA BULLAS	BULLAS	15509919
9200170	3000073675 ENVASES LAS CA AICAS, S.A.L.	LAS CA AICAS, 11	ABARAN	6788356
9200174	3000086058 CAGLIO STAR ESPA A, S.A.	PASEO, 66	CIEZA	2251085
9200189	3000047636 MUEBLES PEJUMA, S.L.	CRTA PINOSO S/N	YECLA	3388099
9200196	3000068037 PEDRO CANDELA, S. A.	PARAJE DEL ROSILLO, S.N.	YECLA	3933091
9200201	3000078379 JOSE ANTONIO CAMACHO, S. L.	AVENIDA ITALIA, 27 1	CIEZA	2585126
9200205	3000085012 MARIA VIVO MOLINA Y OTROS SL	TELEFONOS 8	MULA	364213
9200207	3000087044 ANTONIO MI ANO MARTINEZ	REPUBLICA DEL PERU, 14	CIEZA	755701
9200208	3000087171 CONSTRUCCIONES IBEROCIZ, S.L	PABLO NERUDA, 2	CIEZA	36292809
9200218	3000092631 CONSTR. PEDRO MTNEZ. ABELLAN	ZORRILLA, 1	JUMILLA	11733282
9200224	3000093790 M.DEL CARMEN LORENTE ARQUES	PLZA GARCIA LORCA PTA 6 3	YECLA	1560422
9200226	3000095541 CONTRACHAPADO CASA ALCANTARA	CTRA MADRID CARTAGENA KM 358	BLANCA	3806303
9200226	3000095706 CONTRACHAPADO CASA ALCANTARA	CTRA MADRID CARTAGENA KM 358	BLANCA	5366498
9200230	3000253448 HUESCAR HERMANOS, S.A.	AVDA.ALHAMA PLIEGC	PLIEGO	120240
9200254	3000085698 JOSE ABRIL OLMEDO	MEDIODIA, 3	BULLAS	1475556
9200262	3000093557 FONSAFCAR, S.A.L.	SAAVEDRA FAJARDO, 4 BAJO	CIEZA	2421175
9200509	3000757726 PRIETO RUIZ VICENTE	LOS TORRAOS S-N	CEUTI	584049
9200698	3000056217 JUAN MARTINEZ GARCIA	SAGASTA 13	JUMILLA	603162
9200703	3000092996 MULTIVIDIO EXPRES S.A.	AV.DE CIEZA 2	ABARAN	9449537
9200706	3000091495 ESTRUC.Y CONST.LA PALMA,S.L.	CTRA.ESTACION KM.4	BLANCA	4130890
9200715	3000085512 ANTONIO MORCILLO HERNANDEZ	AVDA.JUAN XXIII,119	CIEZA	329733
9200720	3000095719 A B L ALIMENTACION S L	AVDA LEVANTE S/N	LORQUI	9304097
9200749	3000071490 LABORATORIOS MARJO, S. A.	CTRA.NAL.301 KM.365 APTDO 28	BLANCA	5781069
9200761	0300221501 AZORIN FORTES JOSE	PED. DE RASPAY	YECLA	166188
9200776	0400216282 MORENO GARCIA JOSE	CALLEJON DE LA VIRGENCICA, 4	CIEZA	217203
9200790	0804332331 SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO	SAN QUINTIN 126 3 1	BARCELONA	106903
9200798	3000082052 SAORIN PIDERA PASCUA	ESCUPTOR SALZILLO, 9 3 DCHA	CIEZA	104025
9200855	3000329018 PEREZ FERNANDEZ ANTONI	SAN JOSE, 15	CIEZA	80110
9200857	3000329847 SANCHEZ FUENTES SANTIA	GRAN VIA, 20	BLANCA	294704
9200858	3000330319 MOTOS LLAMAS DOMING	LA SERRANA	CIEZA	267199
9200899	3000409873 MORENO SANCHEZ ANTONIO	CASAS DEL TOLEDILLO, 33	CIEZA	43344
9200934	3000465993 MARTINEZ PALAZON ANTONI	GOYA, 1	ABARAN	323360
9200937	3000468209 SEMITIEL SALMERON JOAQUI	SAN JOSE, 3	CIEZA	342524
9200943	3000471861 GUILLEN AROCA JOSE	AVDA. CONSTITUCION 17	ABARAN	214504
9200950	3000480779 PASTOR NAVARRO JOSE	RAJA CASA BUENDIA	JUMILLA	104025

EXPEDIENTE	N.INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL			DOMICILIO	LOCALIDAD	TOTAL DEBITOS
9200952	3000484919	LOPEZ	PEREZ	FRANCI	SAN CARLAMPPIO 2	FORTUNA	95691
9200962	3000502362	ORTIZ	SAORIN	RAFAEL	HERNAN CORTES, 21	CIEZA	204235
9200964	3000504724	PRIETO	GOMEZ	MA ISA	J P GOMEZ 13 - 1-A	CIEZA	180483
9200967	3000505846	MONTIEL	MOLINA	ALFRED	COLON, 62 2	ABARAN	152875
9200974	3000513976	MOYA	MARTINEZ	DIEGO	D ANCHO	MORATALLA	248195
9200983	3000531245	TOLEDO	SALMERON	MANUEL	GRAL. VARELA, 29	ABARAN	274201
9200984	3000531477	CANO CANO	SANTIAGO		MANUEL DE FALLA 6 3 H	BLANCA	61036
9201002	3000548722	GUILLAMON	PALAZON	JUSTO	LOS CACHOPAS	OJOS	343315
9201005	3000555213	GRACIA	CARRILLO	JUAN D	CRUZ, 71	FORTUNA	281203
9201066	3000622596	ORTEGA	RAMIREZ	CARMEN	HOYA DEL CAMPO 138 VENTA AUROR	ABARAN	104025
9201138	3000715445	BALSALOBRE	BUITRAGO	JOSE	P ZORRILLA, 11	CIEZA	78019
9201274	3000850571	ORTEGA	RAMIREZ	JESUS	H. CAMPO ANTONIO MACHADO, 14	ABARAN	104025
9201299	3000872641	GARCIA	SANCHEZ	JOSE A	BENIZAR-ROSALES	MORATALLA	267597
9201348	3000342662	MARCO	AZORIN	JOSE	AV DE LA PAZ, 159	YECLA	14145
9201353	3000435573	FALCO	NAVARRO	JUAN	CASA DE IBANEZ ALBERQUILLA	JUMILLA	96678
9201366	3000626996	CORTES	PEVALVER	COSME	JOSE ANTONIO, 21	ALBUDEITE	560961
9201371	3000679339	LOPEZ	SEIQUE	JOSE L	PROLONGACION O.Y RUBIO	MULA	487395
9201377	3000762066	HERNANDEZ	AZARIN	RAFAEL	MAESTRO MORA 55-3-B	YECLA	309016
9201382	3000837127	YEPES SAORIN	JOSE ANTONIO		JUAN XXIII, 23-TERCERO-E	CIEZA	128093
9201389	3000083629	EXPOFRIO, S.L.			AVDA. DE YECLA, 7	JUMILLA	783010
9201403	3000081808	CONSTRUCCIONES AMOR MTNZ S A			C/ GOYA 14	BULLAS	120000
9201404	3000081872	CONSTRUCCIONES Y FORJADO S L			AVDA ASUNCION 37	JUMILLA	3383217
9201405	3000083211	T.COMUNITARIOS, S.H.R., S.A.			MOLINICO, 1	CALASPARRA	154207
9201411	3000093459	LETIHER, S.L.			CTRA. DEL CANAL S/N	MORATALLA	9253378
9201412	3000095908	TRANSYECLA S.L.			CTRA DE JUMILLA KM 2	YECLA	13710708
9201415	3000096359	KALENDER, S.L.			CTRA.DE CEUTI, S/N	ARCHENA	2195845
9201416	3000096381	CARMEN LOZANO NAVARRO			ZORRILLA, 3	JUMILLA	1562814
9201493	3000066513	LA CASA DEL AGRICULTOR			GOYA, 56	JUMILLA	5768495
9201495	3000087043	CONCEPCION GOMEZ MARIN			ARRIXACA, 12	CIEZA	177617
9201497	3000093340	CONS.LA ESPERANZA S.L.			C/SAN ABDON, 56	CALASPARRA	1259251
9201499	3000096083	BARTOLOME MOROTE VILLA			B SUCESO 40	CIEZA	411364
9201501	3000096372	TECNOMASA S.L.			CTRA DE YECLA KM73.200	JUMILLA	3081486
9201504	3000097546	JUAN LOPEZ ALACID			STA.MARIA MAGDALENA, 3	FORTUNA	1115233
9201695	3000021838	TRANSPORTES DEL SEGURA S A			CTRA. NUEVOS ACCESOS, S.N.	LORQUI	4888694
9201716	3000063835	ILDEFONSO LOPEZ CREMADES			AVDA.CONSTITUCION 10	LORQUI	33038
9201717	3000064253	QUESERIAS JUMILLA S.L.			LA ALQUERIA S.N.	JUMILLA	4066213
9201721	3000069472	PASCUAL Y JOSE SAORIN C.B.			C/ JUAN XXIII 78	CIEZA	1932151
9201722	3000069681	PEDRO LOPEZ CARMONA			SANTA TERESA, 13 SEGUNDO	CALASPARRA	1020819
9201723	3000091036	AUTO SPRIN, S. L.			AVDA. DE LA PAZ, 48	YECLA	115314
9201743	3000089789	JOSE Y MANUEL ORTU O AZOR.CB			SAN CRISTOBAL, 64	YECLA	97116
9201748	3000090796	FELIX AVILES NU EZ, S.L.			COLON, 39	ABARAN	762272
9201753	3000092571	TRANSPORTES TRILOSAN, S.L.			AVDA. CONSTITUCION, 42	CAMPOS DEL RIO	825189
9201757	3000093585	JOSE JIMENEZ LOPEZ			AVDA REYES CATOLICOS 21	JUMILLA	5188406
9201764	3000095901	MATIAS GOMEZ MARTINEZ			AVDA.CALVO SOTELO, 9	CIEZA	15954
9201767	3000096037	TRANSP DIRECTOS EL SEGURA SL			POLIGONO INDUST DE LORQUI	LORQUI	47658
9201770	3000096115	YNOEE SODAD COOPER			C/ JUAN XXIII 28	CIEZA	1103269
9201789	3000097854	ESTRUCTURAS SAMO, S. L.			CTRA. DE OJOS, 2	BLANCA	6767503
9201798	3000098614	LAVADEROS CARRILLO S.L.			C. ESTACION BLANCA KM. 2	BLANCA	2273475
9202008	3000090651	ANTONIO MARTINEZ MARIN			PARAJE BUHO, S/N	CIEZA	529987
9300003	3000077640	PULIDOS CHEMA S C L			PLAZA GUZMAN ORTU\O 4	JUMILLA	2243677
9300037	3000070935	ESTRUCTURAS ARANGO, S.A.L.			C/ PEREZ CERVERA 47	CIEZA	8935635
9300046	3000090154	MIGUEL ANGEL PUBLICIDAD S L			PLAZA PRINCIPE 9	ARCHENA	166658
9300088	3000083626	CONSTRUCCIONES ANJEMA, S.C.L.			ARRIXACA, 3	CIEZA	2653497
9300092	3000086809	MIGUEL GALERA CLEMENTE Y OTR			AVDA. RIO SIL, 92	ARCHENA	147588
9300095	3000090354	JOSE MANUEL MARCO JIMENEZ			CANALEJAS 153	JUMILLA	107966
9300097	3000092514	SDAD COOP LTDA CONST ANJEMA			ARRIXACA 3	CIEZA	1236290
9300101	3000096177	CONSTRUCC CONSEPA SL			C/ AMARGURA 10	JUMILLA	2482653
9300106	3000098016	NEOAGRICOLA SENIOR			AVDA DE MURCIA 29 0	JUMILLA	995911
		S:L:					
9300107	3000098056	GOVIRSA, S.L.			AVDA. ITALIA, 25	CIEZA	458870

EXPEDIENTE N.INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	TOTAL DEBITOS
9300114	3001000080 D BELEN SHOES,S.L.	DE PINOSO 6	YECLA	1366393
9300117	3001000175 AGUSTIN LOZANO FELIPE	ABARAN 4	CIEZA	193903
9300119	3001000345 FYTON, S.A.L.	FUENTE DEL PINO 0	JUMILLA	225712
9300121	3001000718 TALLERES Y RECAMBIOS MARTINEZ	P.ASENSAO S.N. 0	CIEZA	710931
9300125	3001001671 SERVICIOS URBANOS MARTINEZ,S.L	SAN PASCUAL 16	CIEZA	1979944
9300126	3001001672 ASCOY TEXTIL,S.A.L	POLIGONO INDUS.FUENTE ASCOY B	CIEZA	30587337
9300161	3000056696 TALLERES RAYJU, S. L.	CTRA. DE PINOSO	YECLA	1850774
9300162	3000065308 COMERCIAL RAFAEL BANON S L	SAVDA DE LA PAZ 85 4	YECLA	1850056
9300174	3000088185 APARADOS YUSE, S. L.	AVDA. DE LA LIBERTAD, S/N.	FORTUNA	2269206
9300182	3000095539 MEDGENIX ESPANA S A	GRAL MARGALLO 27	MADRID	750307
9300186	3000096911 TRANSPORTES VERA 2V,S.L.	CTRA.CARAVACA S/N	CALASPARRA	889023
9300200	3001001876 PEDRO PABLO ROMERO MARTINEZ	GENERAL MOSCARDO,15 1	PILAR DE LA HORADADA	383135
9300213	3000033920 MORAGON, S.A.	JUAN ORTUNO 34	YECLA	2041869
9300215	3000053328 CENTRAL QUESERA JUMILLA,S.L.	AVDA.YECLA-PARAJE EL SANTO	JUMILLA	7519707
9300217	3000066274 MUEBLES FLOMUS S L	CARRETERA DE FUENTEALAMO	YECLA	1849672
9300218	3000071929 JOSE DATO SANCHEZ	VELAZQUEZ 7 2A	CIEZA	2308380
9300220	3000083581 COAGRO BLANCA	CTRA. DE LA ESTACION, 123	BLANCA	22244
9300222	3000086214 JOSE ABELLAN GOMEZ	GOYA, 56, 2* DCHA.	JUMILLA	1632558
9300223	3000087348 JUMARIN S L	MIGUEL MIRALLES 3	FORTUNA	2406578
9300227	3000096389 LACTEOS LEDECA, S.L.	SALZILLO, 1	YECLA	786815
9300228	3000098080 JUAN CARLOS BARQUEROS NAVARR	AVDA MARTIRES, 13	MULA	2331161
9300230	3000098779 FRUTAS COSTA CALIDA, S.L.	NUEVA, 161	ULEA	49911
9300244	3001001101 JOAQUIN ESCUDERO GARCIA	CARMEN 11	YECLA	315197
9300245	3001001573 C.B. MU OZ BOLUDA,SEBASTIAN,PE	MURCIA 0	MULA	595552
9300247	3001001812 CHERDIFIEL, S. A.	PS. CERRADO-CLADERON-EDIF. MER	MALAGA	44151
9300281	3000416422 ABELLAN PEREZ ANTONIO	MARIN CAMACHO, PTA 6 BAJO	CIEZA	138190
9300286	3000446259 MARTINEZ JULIA JOSE	JUAN XXIII, 32 2 D	CIEZA	14145
9300299	3000495214 PASTOR ZAPATA DOMINGO	BARRIO PURISIMA, 8	MULA	95356
9300319	3000649647 ORTEGA RAMIREZ JOSE	VENTA LA AURORA, 138	ABARAN	104025
9300389	3000862726 MARTINEZ MORENO ONOFRE	CAMPOTEJAR ALTA, 51	MOLINA DE SEGURA	187513
9300400	3000906877 MUELAS GARCIA CARMEN	4 DISTRITO 307	JUMILLA	232980
9300404	3000915476 CARRILLO PEREZ JUAN JOSE	FINCA CARRASCALEJO	YECLA	186821
9300414	3001000801 SANTOS TORTOSA GONZALEZ	ISAAC PERAL 4	JUMILLA	402491
9300415	3001001580 JOSE BEJAR VALERA	COMUNIDAD AUTONOMA 19	BULLAS	160807
9300416	3001001916 TALLERES JUYFRAN, S.L.	HERNANDO DE NU O 1	JUMILLA	351298
9300417	3001002086 SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSP	RIO SEGURA 0	BLANCA	254309
9300468	3000092917 CONSALIMUR S.L.	GRAN VIA 117	CIEZA	17653213
9300507	3000519650 NAVARRO HERNANDEZ FERNANDO	PAZ, 8	JUMILLA	488699
9300520	3000043378 VICTORIANO AZORIN CASTANO	MAGDALENA 49	YECLA	244025
9300523	3000063920 GETAMA S.A.	CTRA VALENCIA KM 3.500	YECLA	3008458
9300527	3000081330 J M Z S L	PARAJE LAS SERRATILLAS 0	YECLA	776784
9300528	3000085122 SOL SALIENTE	CAMILO JOSE CELA	LA COPA DE BULLAS	431819
9300528	3001002485 SOL SALIENTE,S.L	CAMILO JOSE CELA S.N D	BULLAS	5593384
9300529	3000087568 RAFAEL AZORIN S.L.	SAN RAMON 29	YECLA	1484362
9300532	3000089911 JOSE CARLOS MOLINA CANO	CTRA. ESTACION, 10	BLANCA	514676
9300542	3000096844 AUTO ESPORT ALON S L	CTRA DE MURCIA 56	MULA	372982
9300544	3000098000 JOTRANS, S.L.	GRAN VIA, 121	CIEZA	980626
9300548	3000098061 MUTEXMU, S.L.	C/ LAVADERO	BULLAS	1163585
9300551	3000098288 JOSE RUIZ RUIZ	ANA GAICEDO, 5	ULEA	272645
9300553	3000098427 GOLDEN BULIDA S A	AVENIDA DE MURCIA S N	BULLAS	4421993
9300554	3000098429 HERMANOS PEREZ GARCIA S L	CONDOMINA 2	LORQUI	6022899
9300559	3001000945 LAJARA DOMINGUEZ M REMEDIOS	CAMINO REAL 46	YECLA	1640450
9300561	3001001010 FERCARO S.L.	LA FUENTE 15	CIEZA	3405428
9300566	3001001769 FRANCISCO MARIN VILLALBA	ZARAICHE 3	CIEZA	231888
9300572	3001002440 JOSE VICENTE SALAZAR RIOS	REPUBLICA DEL PERU 50	CIEZA	1191399
9300579	3001003405 FOMUTRO SOCIEDAD COOPERATIVA	PIZARRO 13	ABARAN	2439149
9300579	3001004059 FOMUTRO, SOC. COP.	PIZARRO 13	ABARAN	586081
9300597	5000755081 ESTERAS LOPEZ MARIANO	BARRANCO MOLAX	ABARAN	1221438
9300620	3000097816 PALETS EL PINAR, S. L.	ALGUAZAS, KM. 17 0	ALBUDEITE	439538
9300642	3000082405 MUDEMO S L	AVDA DE LA PAZ 2	YECLA	419996

EXPEDIENTE	N.INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	TOTAL DEBITOS
9300642	3001000406	MUDEMO S.L	PAZ 2	YECLA	237610
9300643	3000085048	PEDRO PALAO JUAN	ZAPLANA, 6	YECLA	292773
9300651	3001002848	TRITURADOS MARFIL S A L	FORTUNA PINOSO KM 35	ABANILLA	1115194
9300652	3001003039	PEDRO MARCO RUIZ	SAN CAYETANO 2	ABANILLA	505771
9300657	0300397872	REAL IMBERNON ANDRES	PISOS DE CARMELO	ABARAN	126474
9300810	3000430578	NAVARRO ZAPATA PEDRO	ESCUPTOR SALCILLO, 7 4 A	CIEZA	26004
9300819	3000479381	BERNAL RICO FERNANDO	CARMEN 29	FORTUNA	274201
9300821	3000487757	TORNERO CARRILLO JOAQUIN M	BARRANCO MOLAX, 6-1	ABARAN	137289
9300825	3000502341	AMADOR GARCIA FRANCISCO	ESPARRAGAL, 10	CALASPARRA	127511
9300826	3000502361	ORTIZ LOZANO CONSOLACION	MORERICAS, 4	CIEZA	64309
9300827	3000506103	GOMEZ VELANDRINO JOAQUIN	ONESIMO REDONDO 17	ABARAN	43343
9300830	3000526072	CAMPOY HERNANDEZ ROSA	MANUEL ANGEL 1	ARCHENA	274201
9300846	3000620485	ROBLES JIMENEZ GLORIA	SALZILLO, 13, BAJO	ARCHENA	158826
9300850	3000645944	GARCIA MARTINEZ JOSE	JUAN MARTINEZ SOTO, 2	MULA	115482
9300876	3000773429	MOLINA CARRASCO JOSE ANTONIO	CERVANTES, 9	CIEZA	143169
9300912	3000892627	RAMOS PINERA JUAN	DIEGO TORTOSA, 1	CIEZA	104025
9300938	3000942867	JIMENEZ HERRERA JOSEFA	FLORIDABLANCA 3	CIEZA	34673
9300961	3000545086	HERRERA ROMERO JESUS	AZUCENA, 1-ASCOY	CIEZA	107538
9300963	3000685444	MARTINEZ GIL SEBASTIAN	AMARGURA, 31 2	JUMILLA	29947
9300973	3000885445	FERNANDEZ VALERO SILVIA	HOSPITAL BAJO, 20	MORATALLA	355204
9300996	3000086046	GOMALAN, S.L.	CTRA.DE FUENTEALAMO, 4	YECLA	1903461
9300997	3000087294	SPR.APLICAC.INFORMATICAS,SL	SULTANA, 9	CIEZA	1097505
9300998	3000088984	DIAZ IBAJEZ, S.L.	AVDA. DE LA PAZ, 44	YECLA	1273048
9301002	3000097523	P.Y.M. PASOLGRUB J.J., S.L.	LA ANCHOSA, 23	ARCHENA	2730238
9301012	3001002521	ANA MARIA HIDALGO BEJAR	MEDIODIA 3	BULLAS	33028
9301013	3001003081	ENVALOT SL	PISON 3	MORATALLA	4881009
9301015	3001003389	MARTIN SORIANO AZORIN	INFANTA MARIA TERESA 6	YECLA	280560
9301181	3000761863	GIL MARTINEZ ANTONIO	DOCTOR MARAON 50	CEUTI	41866
9301240	3000089288	JOSE LUIS GIL GONZALEZ	SAN ROQUE, 3	JUMILLA	210883
9301359	3000786716	GARCIA GARCIA MARIA ASCE	RAMON Y CAJAL 12	ARCHENA	45933
9301467	0300647355	MARHUENDA I\IGUEZ RAFAEL	PIEDAD, 2	FORTUNA	142328
9301468	0300781927	CASCALES RUIZ CARLOS	SEVILLA 40	ASPE	150997
9301471	1000244109	SANCHEZ CAMACHO MA CARMEN	SALVADOR ALLENDE, S.N.	FORTUNA	197970
9301474	3000125528	BALON HERNANDEZ JOSE	JOSE LUIS PUCHE MTNEZ.3 BAJO D	YECLA	190141
9301478	3000256608	MARIN SALMERON ANTONIO	AV DE ABARAN, 23 2 B	CIEZA	112820
9301483	3000317123	CUTILLAS ALVARADO P JUAN	PRINCIPE	ABANILLA	135340
9301515	3000470594	GUILLEN PINERO JOSE	AVDA. MARTIRES 26	ARCHENA	239982
9301518	3000495861	PEREZ MOLINA MANUEL	FUENSANTILLA 39	CIEZA	124151
9301519	3000497114	BERNAL GARCIA BLAS	PADRE SALMERON, 33	CIEZA	17336
9301523	3000528161	ESPA\A TORRANO JOSE	PUEBLO	CIEZA	162579
9301531	3000578753	RAMIREZ MARCOS JUAN	SALADO, S/N	ABANILLA	229646
9301541	3000636183	MARTINEZ GUILLEN ANTONIO	CONCEPCION, 22 - LA PUEBLA 0	MULA	64334
9301545	3000656018	SANCHEZ BERMEJO MANUEL	JOSE MARIN CAMACHO, 29 3 B	CIEZA	263866
9301547	3000664809	AYALA CUTILLAS PASCUAL	CALVARIO	FORTUNA	281203
9301548	3000665779	SANCHEZ MARTINEZ PIEDAD	JOSE ORTEGA GASSET 2	CIEZA	60681
9301550	3000671880	MAESTRE GOMARIZ ALONSO	DIVINA PASTORA 12	FORTUNA	69229
9301554	3000680856	NAVARRO MARCO FRANCISCO	PARTIDOR	ABANILLA	104025
9301567	3000763980	CUTILLAS LINARES FRANCISCO J	RAMON Y CAJAL, 28	FORTUNA	174484
9301578	3000822802	SEMTEL MARTINEZ FRANCISCO	JUAN XXIII, 5 0	CIEZA	95625
9301583	3000846448	MUNERA ZARATE JOSE	CUARTO DISTRITO, 214	JUMILLA	281203
9301586	3000867729	GARCIA ABELLAN DIEGO	RAMON Y CAJAL 102	JUMILLA	17336
9301600	3000928082	MARTINEZ HERRERO GINES	AVDA. ESTACION.P. CARMELO	ABARAN	190141
9301608	3000946748	ESSABRI --- EL MOSTAFA	FENAZAR, 1	MOLINA DE SEGURA	127511
9301611	4800749888	GARCIA SORO JOSE	AVDA.SALVADOR ALLENDE	FORTUNA	197970
9301647	3000081972	RILES HERMANOS, S.A.L.	CHICO, 46	BULLAS	387644
9301649	3000085500	ENVASES MADERA ARBOLEDA,S.L.	LOS MATEOS 0	LORQUI	1856319
9301725	3000041857	JUAN P. MARTINEZ IBANEZ	ALTOS DEL CARMEN, 5	MULA	112856
9301731	3000064398	JOSE CANO VAZQUEZ	SAN CARLOS BORROMEO,3BAJO IZ	CIEZA	1152883
9301733	3000065954	ANTONIO RIOS MOLINA	BAYNA, S.N.	BLANCA	41184
9301736	3000072536	VALERO Y GALVEZ S A	SAN FRANCISCO 17	MULA	61494

EXPEDIENTE	N.INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	TOTAL DEBITOS
9301738	3000077912	DESMONTES Y CONTRATAS, S.L.	JUAN RAMON JIMENEZ 151 BAJO 0	CALASPARRA	2339083
9301744	3000087544	ASOC.ED.ADUL.ESPA.AB.ARCHENA	ED CASA CULTURA V DE SALUD	ARCHENA	891139
9301754	3000092960	SEGURYTEL ELECTRONICA, S.L.	AVDA. PRIMERO DE MAYO, 27	CALASPARRA	214080
9301758	3000096202	FRANCISCO NOGUERA HUESCAR	C/ PORTACHO 5	PLIEGO	252407
9301759	3000096271	FERPLASTIC SL	AV MURCIA 11	BLANCA	34539
9301759	3000098042	FERPLASTIC, S.L.	EST. DE BLANCA	BLANCA	105568
9301761	3000097995	AUTO JUMILLA S L	CTRA CEMENTERIO S/N	JUMILLA	2400649
9301762	3000098006	PUBLIRECORD C B	ALFAERIA 11	YECLA	1956215
9301765	3001000577	MATERIALES DE CONSTRUCCION CHI	ABANILLA S.N. 0	FORTUNA	24918
9301776	3001003386	EXNAVA MUEBLES,S.L	FEDERICO SERVET,S/N. 0	YECLA	940106
9301777	3001003825	TRADIMUSA, S.L.	I AKI ZULOAGA 4	ARCHENA	768784
9301779	3001003698	ENCARNACION ORTEGA MANZANO	SAL JOSE 15	BLANCA	254135
9301781	3001003764	MUEBLES PEDRO PEREZ SANCHEZ, S	LA NORIA 21	LORQUI	451014
9301784	3001003871	OBRA Y CONTRATAS LOYFRA, S.L.	DON PELAYO 11	JUMILLA	620614
9301785	3001003872	ORTEGA CARRETERO ANGEL	HURTADO 16	ARCHENA	242528
9301791	3001005124	GARCIA OTAZO ANTONIO	SALVADOR PEREZ DE LOS COBOS 24	JUMILLA	206663
9301793	3001005242	FERNANDEZ SANCHEZ ANTONIO	JUAN XXIII 8	BULLAS	39018
9301794	3001005879	GARCIA NAVARRO ANTONIO	D.ELOY 93	CEUTI	107528
9301795	3001005926	CONSTRUCCIONES MARYSER, S.L.	CARMEN 3	LORQUI	737475
9301796	3001006156	OBRA MORRIS S.L.	SENDA LA MORERA, EDF.NUEVOS HO	MULA	3522026
9301822	3000038676	TERRAZOS TOGAR, S.L.	CTRA MURCIA KM 37,200	JUMILLA	337143
9301823	3000041272	JUMSAL, S.A.	SALINAS DE LA ROSA	JUMILLA	10445569
9301824	3000042016	PEDRO SORIANO IBANEZ	SANTA BARBARA 15	YECLA	1017243
9301827	3000062951	COOPER.LABORAL LA CHULA	VEREDA, S.N.	CEUTI	3580274
9301828	3000066461	JOSE RUIZ ESCAMEZ	BODEGAS 4	BULLAS	51054
9301830	3000068001	JUVENAVIA, S.A.	CTRA NAL 344 KM 35,8	ESTACION BLANCA	711674
9301836	3000086815	ILUMINACION Y REDES S.L.	CONSTITUCION, 24	CAMPOS DEL RIO	723588
9301837	3000097584	JESUS G. GONZALEZ SOLER	BA OS DE FORTUNA, S N.	FORTUNA	578933
9301843	3001001785	DEPORTES ROSARIO,S.L	LUIS DE LOS REYES 15	BULLAS	119540
9301844	3001003597	CREACIONES BOLGA,S.L.	LEON FELIPE 8	CIEZA	430240
9301845	3001003876	MOLINA CASTILLO VICENTE	SAN NICOLAS 23	YECLA	127862
9301847	3001004384	CIEZANA DE ESTRUCTURAS,CONSTRU	MOLINICO DE LA HUERTA 1	CIEZA	2997778
9301848	3001004537	TURPIN PEREZ JUAN ANTONIO	DUQUE DE RIVAS 1	CIEZA	495414
9301850	3001004710	TRANSPORTES DE MERCANCIAS ARCH	ANTONETE GALVEZ 52	ARCHENA	847684
9301851	3001005012	MATERIALES DE CONSTRUCCION EL	DEL CARMEN 23	MULA	298934
9301852	3001005110	ENCOMUR, S.L.	LUIS DE GONGORA 52	BULLAS	3521444
9301853	3001005456	CONSPROCOM,S.L.	GENERAL RUIZ 4	CIEZA	54463
9301856	3001005718	CREACIONES NATUFOR S.L.	VALLE INCLAN PG.SESTERO 0	FORTUNA	873926
9301857	3001006732	ANTONIO GUILLEN E HIJOS, S.L.	HORNO, S/N 0	ARCHENA	37138
9301871	3000514690	SEMITIEL MARTINEZ ALFREDO	AVD JUAN XXIII, 50 0	CIEZA	40823
9301873	3000645357	GARCIA MARTINEZ BARTOLOME	GTA SAN PEDRO, 14	CIEZA	158826
9301883	3000930385	AMADOR SANTIAGO MARIA CARMEN	SAN JOSE ARTESANO, 19	ABARAN	124148
9301894	3000032578	ANTONIO QUILEZ SANCHEZ	SAN ANTON 18	JUMILLA	219157
9301897	3000080391	ALBAZUL, S.L.	C/ DOCTOR MARA ON, 35	CEUTI	798290
9301900	3000097082	IBA EZ & ASOCIADOS,ASESORES	PZ.HOSPICIO, 8 2 IZQU.	CALASPARRA	82290
9301958	3000435190	VERDEJO EGEA JUAN	GRP A DE TOLEDO, 1	CIEZA	26005
9302014	3000781451	MARTINEZ PEREZ JOSE	CABEZO, 51	CIEZA	103184
9302135	3000177331	PASTOR GABARRON FRANCISCO	AVDA GRAL PRIMO RIVERA 26	MULA	488699
9302147	3000642539	SANCHEZ RUIZ SEBASTIAN	ALBANO MARTINEZ, 59	JUMILLA	186452
9317298	3000098397	BLAYA MONSALVE HERMANOS S A	CTRA CARAVACA S N	MULA	21654119
9400001	0200047914	JOSE RICARDO GARCIA LOPEZ	ROSALIA DE CASTRO, 4	HELLIN	203212
9400002	3000002481	RAMON JARA LOPEZ S A	CTRA DE ARCHENA 19	CEUTI	23857
9400003	3000032603	JUVENIL S.A.	FEDERICO SERVET	ABARAN	180000
9400004	3000034164	MANUEL HUESCAR VALERO	CTRA. MAZARRON, S.N.	PLIEGO	68159
9400005	3000051684	CONSERVAS MIRA S.A.	ANGEL GUIRAO, 1 BIS	CEUTI	26366
9400006	3000052083	JUAN RIVAS FAJARDO	CARAVACA DE LA CRUZ, 14	CALASPARRA	30176
9400007	3000062575	MIMOR, S.L.	CA ADAS 23	RICOTE	120000
9400008	3000063851	MIGUEL PALAO SANCHEZ	ACDA. CORDOBA, 2	YECLA	88558
9400009	3000064794	PASCUALA SANCHEZ AYALA	CARLOS V, 1	CIEZA	44142

EXPEDIENTE	N.INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	TOTAL DEBITOS
9400010	3000066598	ALMACENES PEREZ BELBER, S.A.L	AVDA. JUAN XIII, 56	CIEZA	61200
9400011	3000069952	MECHONES ROYPAS, S.L.	LAS TEJERAS, S/N.	YECLA	720000
9400012	3000071854	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ	C/ LA CRUZ 25	BULLAS	60001
9400013	3000073924	PASCUAL OLIVA ZAFRA	LOMA LARGA S/N	CEUTI	61200
9400014	3000077941	CIDE SISTEMAS, S. L.	SAN ANTONIO, 35	YECLA	280018
9400015	3000081357	ALFONSO MUNOZ S A	PERTIGOS 12	BULLAS	72000
9400016	3000083302	SEBASTIAN LOPEZ HERNANDEZ	AVDA. DE LA LIBERTAD, 5	BULLAS	60001
9400017	3000084478	M. SOLEDAD RAMOS GARCIA	SANTIAGO, 5	CIEZA	120000
9400018	3000085655	MATEO Y J. JOAQUIN MARTI, C.B.	ZURBARAN, 5	CEUTI	53042
9400019	3000085667	LOS RAMIROS, S.L.	AVDA. REGION MURCIA, 10	ABANILLA	328043
9400020	3000086183	JULIO ANTONIO RAMOS CARRASCO	AVDA. CONSTITUCION, 15 1	ABARAN	600001
9400021	3000089050	CONSTRUCCIONES AYMAR, S.L.	EL GRECO, 22	CIEZA	1628176
9400022	3000089540	CONSERVAS MORTE S.A.	JOAQUIN MORTES 25	ARCHENA	1488004
9400023	3000090304	PASCUAL ROJO MARTINEZ	CHUECA, 6	CEUTI	197696
9400024	3000090400	LOZCON, S. L.	CANOVAS DEL CASTILLO, 90	JUMILLA	126614
9400025	3000091327	ANTONIO PEREZ ORTUJO	LEPANTO, 108	YECLA	180003
9400026	3000092840	CECILIO GARRO MIIANO Y OTROS	VIRGEN DEL ORO, 2	ABARAN	56077
9400027	3000093158	ADOLFO FERNANDEZ SANCHEZ	PADRE RDGUEZ, 2	MORATALLA	10248
9400028	3000095674	UDRA S A	SALVADOR MORENO 44	PONTEVEDRA	240004
9400029	3000096369	M DOLORES MARTINEZ LUCAS	GLORIETA HISPANIDAD 13	CIEZA	60001
9400030	3000096378	EL SALOBRAR SDAD COOPERATIVA	LIMITE, 30	BULLAS	49220
9400031	3000096551	BODEGAS M.R.C., S.L.	CTRA. C 3314, KM. 2,5	JUMILLA	264083
9400032	3000096885	PEDRO PASTOR LOPEZ Y OTO C.B	C/ CAMINO LOS PASOS 31	MULA	566502
9400033	3000097410	ALONSO ROMERO&PEDRO MTEZ.S.C	CARRETERA DE MURCIA, 37	MULA	1940890
9400034	3000097987	GRAFICAS EL NINO, S.A.L.	PEDRINAR, 17	MULA	483143
9400035	3000098452	MANUEL GARRIDO FERNANDEZ SA	AVDA JOSE ANTONIO	CAMPOS DEL RIO	139548
9400036	3001000834	AMPITECO SOC. COOP.	LA PAZ 24	CIEZA	277120
9400037	3001001577	CONSTRUCCIONES CONIMAN, SOC. C	JOSE PEREZ GOMEZ 40	CIEZA	389436
9400038	3001001579	CONSTRUCCIONES CONIMAN, SOC. COO	JOSE PEREZ GOMEZ 40	CIEZA	50883
9400039	3001002737	CONSTRUCCIONES EL CHUZ, S.L	PRIMERO DE MAYO 10	CALASPARRA	348804
9400040	3001003499	VIAJES THAI, S.A.	CAMINO REAL 4	YECLA	18030
9400041	3001003636	CATALINA CARPENA GARCIA	RAMBLA 47	YECLA	44901
9400042	3001003760	TRANSPORTES NUEVO BLANCA, S.L.	JUAN RAMON JIMENEZ 20	BLANCA	102806
9400043	3001003868	FERNANDEZ BUENDIA ISABEL	LUIS DE GONGORA 68	BULLAS	394436
9400044	3001003874	PEZCIEZA, S.L.	PASEO 13	CIEZA	91927
9400045	3001004169	ISJO, S.L.	CONSTITUCION, S/N 0	BULLAS	1168400
9400046	3001004323	DIAZ LOPEZ JOSE	RONDA PONIENTE 1	CIEZA	264325
9400047	3001004386	JARA LOPEZ DAMIAN	VIRGILI 5	CEUTI	37255
9400048	3001004956	LOZANO ESCANDELL RAMON	CARTAGENA 0	JUMILLA	278899
9400049	3001005144	CONTRATAS Y OBRAS DE CIEZA, S.L	REAL 16	CEUTA	4461738
9400050	3001005150	CUTILLAS CARRILLO FRANCISCO JA	COLON 154	ABARAN	172088
9400051	3001005238	CONSTRUCCIONES PACOLA, S.L.	COMUNIDAD AUTONOMA 50	BULLAS	1570531
9400052	3001005660	INVERSIONES VISTAMAR, S.A.	CARRETERA GRANADA, KM. 323(SAN MURCIA		638752
9400053	3001006234	TRANS ARHEGUI, S. L.	ROSALIA DE CASTRO 1	ARCHENA	113732
9400055	3001006707	PINTURAS Y ESCAYOLAS VEGA ALTA	JACINTO BENAVENTE 1	CIEZA	301602
9400056	3001006824	HOTEL MONREAL, S.L.	DOCTOR FLEMING 8	JUMILLA	248966
9400057	3001006972	MARIN BERNAL	PLAZA CAPITOL 5	CIEZA	139114
9400058	3001007016	SACHEZ TORRES	PEDANIA EL SABINAR 0	MORATALLA	141288
9400059	3001007026	RODRIGUEZ PEREZ	CAMINO DE MURCIA 122	CIEZA	330840
9400060	3001007121	MORTERO MONOCAPA COSTA CALIDA,	LA JOQUE 0	FORTUNA	204546
9400061	3001007333	FRIGORIFICOS DE BLANCA, S.L.	CABANILLAS 13	BLANCA	29528
9400062	3001007578	MARTINEZ CARRILLO	REMEDIOS 40	FORTUNA	20211
9400063	3001007654	FLORES VALERO	JUAN BAUTISTA ROHERO 14	ABANILLA	65899
9400064	0700740102	OLIVARES GUTIERREZ SILVERIO	1 DISTRITO 46	JUMILLA	220317
9400065	1300713574	CARRETERO LOPEZ RAMON	AVDA. YECLA 17 - 1 IZDA.	JUMILLA	308448
9400066	0200049478	PIEDAD, AMPARO, JUANA RIO	FINCA CASA RICO	JUMILLA	170391
9400067	0200163786	ROJANO PEREZ JOSE	CANOVAS DEL CASTILLO, 3	BULLAS	104025
9400068	0301053154	LOPEZ SOLER ENRIQUE	SAN JUAN, 2	FORTUNA	78019
9400069	2801807993	MOLINA EGEA ANTONIO	CASA REFUGIO-FRENTE MATADERO 0	CALASPARRA	52012
9400070	3000107010	TORNERO BERMUDEZ MANUEL	JOSE MARIN CAMACHO, 99	CIEZA	78019

EXPEDIENTE N. INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	TOTAL DEBITOS
9400071	3000193277 ROMERO MAYOR FELIX	AJAUQUE	FORTUNA	69350
9400072	3000304224 RUIZ CUTILLAS JOSE	JESUS, 50	FORTUNA	104025
9400073	3000330531 LOPEZ SALMERON JOSE	DR MARANON, 37	CIEZA	86687
9400074	3000353700 BERMEJO MONTORO MANUEL	MENENDEZ PELAYO,28	MOL DE SEGUR	17336
9400075	3000357325 BELMONTE MORENO FRANCISCO	F GARCIA LORCA 12-1	CIEZA	17337
9400076	3000368193 LOZANO GUERRERO JESUS	NUMANCIA 37	CIEZA	52012
9400077	3000368910 MARIN PINERA FERNANDO	SALINAS BERMEJO, 30	CIEZA	93945
9400078	3000376969 MARIN FERNANDEZ DIEGO	AV ITALIA, 19 2	CIEZA	86688
9400079	3000386086 RUIZ RAMOS SOLEDAD	AVENIDA DE ABARAN 39	CIEZA	34674
9400080	3000389781 ALCAZAR PEREZ JUAN	CORCOLES, 28	CALASPARRA	69350
9400081	3000407520 RIOS ORTEGA FRANCISCO	HEROES ALCAZAR, S\N.	ABARAN	8668
9400082	3000465504 MARIN SAORIN ANTONIO	CAMINO DE MURCIA 114	CIEZA	15657
9400083	3000466661 CARRILLO GOMEZ MARIA VICTOR	CABEZO DE LA CRUZ, 68	ABARAN	60680
9400084	3000477285 ORTIZ AROCA ANTONIA	MIGUEL DE UNAMUNO, 2	CIEZA	17337
9400085	3000480780 PAY SORIANO AMANDO	PRINCIPE	RICOTE	17336
9400086	3000487188 BLEDA ALCAIZ SOLEDAD	ESTACION F.C.	BLANCA	43344
9400087	3000505176 PEREZ MARIN BERNARDA	MOLINICO DE LA HYERTA BL 1 1	CIEZA	78019
9400088	3000507634 GARCIA SANCHEZ PILAR	GOYA, 4-2-1-E	LORQUI	17336
9400089	3000514806 ARTERO CABALLERO PABLO	AVDA DEL CAUDILLO 183-3 D	CIEZA	17336
9400090	3000535161 JIMENEZ MARTINEZ MILAGROS	AZORIN, 24	CIEZA	17337
9400091	3000556474 TORRANO SANCHEZ ANTONIO	SANTIAGO, 8 4 E	CIEZA	17337
9400092	3000572686 LOPEZ SANCHEZ RAMON	CANTON, 58	MORATALLA	104025
9400093	3000602903 BELCHI PRIETO GREGORIA	LOS MATEOS	LORQUI	17336
9400094	3000617523 VILLA ANGOSTO JUAN	RAMON Y CAJAL 87 1 IZQUA 0	CIEZA	34674
9400095	3000617528 LOZANO ORTIZ JUAN	NUMANCIA 75	CIEZA	17337
9400096	3000622155 GARCIA MARTINEZ ALFONSO	CHILE 29	ARCHENA	17337
9400097	3000634716 RAMON CAMPOS SANTIAGO	CALVARIO, 3	CIEZA	17336
9400098	3000664887 GIMENEZ YUSTE JOSEFA	CALDERON DE LA BARCA 42	CIEZA	86688
9400099	3000689113 MARTINEZ GARCIA PIEDAD	JOSE PEREZ 75	CIEZA	17337
9400100	3000696227 ORTIZ VILLALBA JOSEFA	NUMANCIA 37	CIEZA	52012
9400101	3000786081 CAMACHO MORCILLO ISABEL	ARRIXACA 5	CIEZA	34675
9400102	3000808774 PEREZ BUITRAGO JOSE EUGENIO	CARTAGENA 16	CIEZA	52012
9400103	3000819882 RUBIO VALENZUELA NATALIO	JOSE PLANES 29	CIEZA	17337
9400104	3000840914 FERNANDEZ LUCAS MANUELA	CAMACHO TRIGUEROS, 17	CIEZA	17337
9400105	3000872596 LEON BALLESTEROS MARIA ANGELE	P. ZARZUELA 20	ABARAN	17337
9400106	3000880530 BERNAL GARCIA JOSEFA	PEREZ VALIENTE	FORTUNA	17337
9400107	3000910209 NICOLAS MARTINEZ MARCELINO	ANTONETE GALVEZ, 21	ARCHENA	104025
9400108	3000912128 PALAZON MELGAREJO MARIA AMELIA	AVENIDA CONSTITUCION 22	ABARAN	34675
9400109	3000941118 MONTIEL MARTINEZ MARIA MAR	SAN PASCUAL 12	CIEZA	26006
9400110	3000942865 HERRERA ABELLAN MARIA PIEDAD	FEDERICO GARCIA LORCA 2	CIEZA	8668
9400111	3000947550 BALSALOBRE ORTIZ DIEGO	POETA MEDINA, 4-3 E	CIEZA	68673
9400112	3000949304 LOPEZ HARO FRANCISCO	PASEO DE RONDA, 37	CIEZA	86687
9400113	3000949305 LOPEZ HARO JOSE	PASEO DE RONDA 37	CIEZA	86687
9400114	3000950104 SANTIAGO GARCIA MIGUEL	ESPARRAGAL 16	CALASPARRA	86688
9400115	3000952209 GARCIA SANTIAGO LUIS	FUENSANTA, 4	CEUTI	104025
9400116	3000955552 LAGRAF --- AHMED	ALFONSO XIII 26	ORIHUELA	26005
9400117	3010000226 BENAMAR --- ALI	LOS VALIENTES 0	MOLINA DE SEGURA	52012
9400118	3010001538 DAKIR --- ABDELMAJID	CARMEN 55	FORTUNA	86688
9400119	3010002040 SBAKHI --- LAKHDAR	LORCA 7	PLIEGO	60681
9400120	3010005471 SIMARRO SANTAMARIA VICENTE	GARCIA MORATO 5	ABARAN	69350
9400121	3010006491 CARRASCO GARCIA DARIO	CONSTITUCION 9	ABARAN	26006
9400122	3010007823 JNAH --- HAMED	CASA MARIANO PEREZ PARAJA LA M	CALASPARRA	26006
9400123	3010008758 JELLAL AHMED	SALVADOR ALLENDE 12	FORTUNA	60681
9400124	3010008768 EL MERKRET AMAR	CAMPING LAS PALMERAS 0	FORTUNA	26006
9400125	3010008770 SARIA ABDERRAHMANE	DE LORCA 5	PLIEGO	60681
9400126	3010008771 EL QORI --- MOHAMED	PIO BAROJA 17	CIEZA	60681
9400127	3010008775 BEROUICH --- EL MAATI	APARTADO DE CORREOS, 297 17	CIEZA	17337
9400128	3010008778 BENSALDI ABDELKADER	LOS BAJOS DE FORTUNA 0	FORTUNA	34674
9400129	3010008794 ER RAMI MAHFOUD	LOS BAJOS 0	FORTUNA	52012
9400130	3010011330 EL ARQOUBI X AHMED	FEDERICO BALART 1	MULA	34675

EXPEDIENTE N.INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	TOTAL DEBITOS
9400131	3010011365 BENMERZOUGA ABDELKAD	SERRETILLA 4	ARCHENA	34675
9400132	3010011367 BENSALDI X MOSTAFA	LOS BAÑOS 0	FORTUNA	34674
9400133	3010011369 SAIAH X SIDIKADAJAMEL	LOPE DE VEGA 4	FORTUNA	43344
9400134	3010012245 PUERTAS MARIN ALFONSO DOMINGO	LA PAZ 20	CIEZA	17337
9400135	3010012246 BAHLAGUI ---- ALI	POSETE 1	CIEZA	17337
9400136	3010014503 LEBIG BELKACEN	PARAJE LA ASOMADA, S/N 0	ABARAN	26006
9400137	3010015466 KHALIDI AHMED CHOUQU	JUAN RAMON JIMENEZ 13	FORTUNA	26006
9400138	3010015559 LAHSEN MOHAMED CHURIA	ALBATANA-CASAS DEL RICO 0	JUMILLA	26006
9400139	3010015631 QAISSOUNI ABDELHAQ	DDEL CURRA 8	MULA	34675
9400140	0200191243 LAGUIA SANCHEZ MIGUEL	ALVAREZ QUINTERO 47	JUMILLA	13605
9400141	3000404519 LOPEZ TORRES FRANCISCO	GENERACION DEL 27, 5	YECLA	26400
9400142	3000435259 BELDA ROCAMORA PEDRO	MARCHANTE, 36	JUMILLA	12254
9400143	3000464698 ROMERO GABARRON MANUEL	JIMENEZ DIAZ, 7	MULA	17101
9400144	3000479780 ESPERIA MINANO RICO	PEÑA ROJA - LA RAJA-	JUMILLA (MURCIA)	23205
9400145	3000483770 CASTAÑO SANCHEZ MATIAS	DAVID TEMPLADO, 12 0	ABARAN	13557
9400146	3000556985 FERNANDEZ PEREZ JOSE CRISTOB	AVDA ANTONIO GUIRAO 6	MORATALLA	14145
9400147	3000597110 GIMENEZ DIAZ RAFAEL	AVDA.AZORIN 26C	YECLA	62686
9400148	3000599716 GOMEZ YELO ANTONIO	DOMINGO GOMEZ 10	ABARAN	26862
9400149	3000653278 PINERA MOLINA DOMINGO	CAMINO DEL MOLINO, 38	CIEZA	15619
9400150	3000672847 BLAZQUEZ CARRASCO DOMINGO	MAYOR	MORATALLA	89841
9400151	3000703045 CABALLERO MORENO ANTONIO	AVENIDA DE CAJAL	CIEZA	14145
9400152	3000716079 GARCIA HERNANDEZ ANTONIA	LOS CANOVAS	FUENTE ALAMO	14145
9400153	3000767248 MUÑOZ RICO CONCEPCION	INFANTA M. TERESA, 8-1	YECLA	31238
9400154	3000769574 PALAO PEREZ PATRICIO	SAN LUIS, 11-SEGUNDO	YECLA	12254
9400155	3000795018 SORIANO ROJO JUAN	OCTAVIO LLAMAS 13	MULA	164709

Número 6822

DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS

Servicio provincial de Costas

ALMERÍA

EDICTO

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación de los trámites respectivos en el expediente sancionador por la infracción que se cita, enviada mediante carta certificada con acuse de recibo, al interesado que se relaciona, en el domicilio que se incida, dado que ésta ha sido devuelta por el Servicio de Correos, se lleva a cabo la misma en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, insertándose a continuación:

Trámite: Propuesta de Resolución de fecha 2 de diciembre de 1993. Expediente: 5-AV-6, instruido a don José

Pérez García, domiciliado en calle Llano Las Brujas-Cabecicos, 24, 30008-Murcia, por acampada ilegal en zona de dominio público marítimo-terrestre, el día 5 de agosto de 1993 con caravana y avance, en la playa conocida por Macenas, T.M. de Mojácar (Almería), sanción propuesta: veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

Estos hechos son constitutivos de infracción administrativa tipificada en el artículo 91.2g) en relación con el artículo 33.5 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, como grave, y sanciones en el artículo 97.1.a) de la misma Ley en relación con el artículo 184.d) del Reglamento General para desarrollo y ejecución de dicha Ley.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, se le pone de manifiesto en estas oficinas y en hora hábiles de despacho al público, el expediente para que en el plazo de quince (15) días, pueda formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

En Almería a 7 de febrero de 1994.—El Instructor,
Aurelio Fco. Vínchez Rojas. (D.G. 5419)

III. Administración de Justicia

Número 7045

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Vicente Calatayud Segarra, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 278/92, en reclamación por cantidad, hoy en fase de ejecución con el número 187/92, a instancias de María Vicente García, contra la empresa José Bautista Frutos, en reclamación de 329.973 pesetas de principal y 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Lote único. Finca rústica: Trozo de tierra moreral en término de Murcia, partido del Esparragal, pago de la Urdienca, de cabida dos tahúllas, dos ochavas y veinte brazas, igual a veintiséis áreas, dos centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, que linda: Norte, Azarbe del Merancho; Sur, las de don Andrés Palop, brazal regador por medio; Oeste, las de don Santiago Hernández González, y Este, las de don José Forca Martínez, corredor medianero en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, finca número 6.148. Novcientas diecinueve mil pesetas (919.000 pesetas).

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de la Libertad número 8, 2.º, de Murcia, en primera subasta el día 30 de junio de 1994, a las 11 horas de su mañana, en segunda subasta el día 12 de julio de 1994 a la misma hora, y en tercera subasta el día 26 de julio de 1994, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta:

1.ª Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2.ª Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3094-64-0187-92, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

3.ª En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

4.ª El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

7.ª En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

8.ª En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

10.ª El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

11.ª Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32, 1 del Estatuto de los Trabajadores).

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, Vicente Calatayud Segarra.

Número 6596

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 657/91, a instancias de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sr. Carlos Jiménez Martínez, contra don Luis Sainero Fernández, doña Anastasia Díaz de Rada Zurbano, y Sadira, S.A., en situación procesal de rebeldía, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante, por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores don Luis Sainero Fernández, doña Anastasia Díaz de Rada Zurbano, y Sadira, S.A., y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Banco Español de Crédito, S.A., de la cantidad de 11.317.643 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses pactados desde la fecha de la certificación y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.

Cumplase al notificar la presente lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Totana, veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.— El Secretario.

Número 6594

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 79/93 a instancias del Banco Zaragozano,

S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra Miguel Martínez Pérez y su esposa Mercedes Sanz Moreno, Julia Pérez Alarcón y contra los herederos desconocidos del fallecido José Martínez García, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 840.864 pesetas de principal más otras 450.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se ha dictado sentencia con fecha 29 de marzo de 1994, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.— San Javier a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— Vistos por mí, doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier, los presentes autos de juicio ejecutivo número 79/93, promovidos por Banco Zaragozano, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez y defendido por el Letrado don Emilio Rubio Seguí, contra Miguel Martínez Pérez y su esposa Mercedes Sanz Moreno, herederos desconocidos de José Martínez García y esposa, declarados en rebeldía sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse de la propiedad de los demandados Miguel Martínez Pérez y esposa Mercedes Sanz Moreno y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de José Martínez García y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Banco Zaragozano, S.A., de la cantidad de ochocientos cuarenta mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas (840.864 pesetas) importe del principal más los intereses vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose al deudor expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que por su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Notifíquese a las partes esta sentencia a las que se les hará saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos del demandado fallecido José Martínez García, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en San Javier a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 6605

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 201/93-A, que se tramitan en este Juzgado, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.— En Molina de Segura, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. El Sr. don José Manuel Bermejo Medina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Tres de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 201/93, como demandante Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez y defendido por el Letrado don Tomás Díez de Revenga Torres, y de otra como demandado don Jesús Bastida Martínez y María Martínez Hernández, que fueron declarados y han permanecido en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado don Jesús Bastida Martínez y doña María Martínez Hernández, y cónyuges a efectos hipotecarios y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros de Murcia de la cantidad principal de ciento treinta y nueve mil ciento una pesetas, más los intereses correspondientes y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y rubricado.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Molina de Segura a diez de mayo de mil no-

vecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.

Número 6582

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 2/93B, seguidos a instancia de Vera Meseguer, S.A., representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez contra otra y Wilcon, S.A., sobre reclamación de 1.741.141 pesetas de principal, más la de 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas; habiendo recaído en fecha 15-4-94 sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que desestimando la oposición formulada por el Procurador Sr. Lozano Campoy en nombre y representación de Auge I, S.A., y estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de Vera Meseguer, S.A., debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Auge I, S.A., y Wilcon, S.A. hasta hacer trance y remate con los bienes embargados al demandado, y con su producto hacer entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por las que se despachó ejecución, por la cantidad de un millón setecientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y una pesetas (1.747.141 pesetas) de principal, así como al pago de intereses legales desde la fecha de vencimiento de las cambiales y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la publicación de la presente sentencia ante este Juzgado para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde Wilcon, S.A., a través de su legal representante, que residió últimamente en esta provincia, expido el presente en Murcia a tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, María López Márquez.

Número 6663

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Jaime García Navarro, en nombre y representación de Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de infracción número 6.235/89, de 20 de febrero de 1990, expediente número 9.296/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.321/1994.

Dado en Murcia a 4 de mayo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6664

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Jaime García Navarro, en nombre y representación de Viajes Barceló, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre resolución de 13-1-94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 789/1994.

Dado en Murcia a 6 de abril de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6665

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Julián Rodríguez Moreno, en nombre y representación de Manufacturas del Calzado de Guadalupe, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de liquidación número 1.768/89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.410/1994.

Dado en Murcia a 10 de mayo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6666

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora Sra. Gallardo Amat, en nombre y representación de Ayuntamiento de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre reclamación 30/89/93-S, sobre liquidación del Impuesto de Sociedades.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.483/1994.

Dado en Murcia a 17 de mayo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6660

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA****EDICTO**

Don Javier Martínez Marfil, Juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 75/92, se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancia de la mercantil Curtilop, S.A., representada por el Procurador don Jesús Chuecos Hernández, en cuyos autos ha recaído resolución en esta fecha, por la que se mantiene la calificación de insolvencia definitiva, por ser superior el activo del pasivo en la suma de 66.897.359 pesetas, se acuerda formar pieza separada de calificación y hacer pública dicha resolución a los efectos prevenidos en el párrafo primero, inciso último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos y demás efectos inherentes a tal declaración.

Dado en Lorca a tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez, Javier Martínez Marfil.— El Secretario.

Número 6661

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio número 142/92, instados por el Procurador don Jaime García Navarro, en representación de Dava, S.A., contra Manuel Manzanera, S.A., y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días cinco de septiembre, tres de octubre y treinta y uno de octubre, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por

ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Un vehículo furgoneta marca Mercedes, matrícula A-7075-AC, valorado a efectos de subasta en 375.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrada-Juez, Eulalia Martínez López.— El Secretario.

Número 6662

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 347/90, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Francisco Morales Sánchez (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para comunicar al demandado que en la tercera subasta celebrada en el día cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, la cantidad ofrecida por la parte actora ha sido 1.683.047 pesetas, (un millón seiscientos ochenta y tres mil cuarenta y siete pesetas; se le hace saber al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor liberando los bienes; o presentar persona que mejor postura, bajo apercibimiento de que si no, se aprobará el remate.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia a trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.— El Secretario.

Número 6668

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 598/93-B, a instancia de Hormigones Costa Cálida, S.A., represnetada por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, contra Consur, S.L. y don Antonio Orta Sánchez, sobre reclamación de 1.770.808 pesetas de principal, más 600.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, habiendo recaído sentencia en fecha 24 de enero de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Berenguer López, en nombre y representación de Hormigones Costa Cálida, S.A., contra Consur, S.L. y don Antonio Orta Sánchez, debo de mandar y mando seguir adelante con ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de un millón ciento cuarenta mil pesetas (1.140.000) de principal, por la que se despachó ejecución, más cuarenta y ocho mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas (48.494) de gastos, intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de vencimiento de los pagarés presentados con la demanda y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su sustentación y fallo ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes Consur, S.L., en la persona de su legal representante, y don Antonio Orta Sánchez, cuyo último domicilio conocido es Murcia, Avda. José Antonio, 16, expido el presente en Murcia a 13 de mayo de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.

Número 6670

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Conforme lo acordado por S.S.^a Ilma. don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, en los autos de juicio ejecutivo número 278/93, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Sr. Berenguer López, contra L y G, S.L., Leonor Gutiérrez Palomar, Gabriel Olmos Caballero, Begoña Olmos Gutiérrez, Begoña Dávalos Sánchez y Gabriel Davil Olmos Gutiérrez, en reclamación de seis millones novecientas veintidós mil ciento cincuenta y ocho pesetas (6.922.158) de principal,

más tres millones cuatrocientas mil pesetas (3.400.000) estimadas como gastos, costas e intereses, se notifica a los demandados anteriormente citados que con fecha once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados entidad L y G, S.L., Leonor Gutiérrez Palomar, Gabriel Davil Olmos Gutiérrez y cónyuges respectivos a los efectos del artículo 144 del reglamento hipotecario, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de la cantidad de principal seis millones novecientas veintidós mil ciento cincuenta y ocho pesetas (6.922.158) más intereses al 18% anual desde la reclamación judicial, y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.

Y, estando los demandados en paradero desconocido, sirva el presente de notificación en forma, en Murcia a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria.

Número 6671

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 208/94-D, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don Francisco Berenguer López, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Sáez López, con último domicilio en calle Mayor, 94, de La Alberca, en paradero desconocido, en reclamación de 9.925.000 pesetas de principal y otros 4.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

- a) Fincas 17.530, N, 17.522-N, 17.520 N y 17.524 de La Unión.
- b) Fincas 12.502, 11.312, 12.512 y 12.506 del Registro número Seis de Murcia.
- c) Fincas 21.371 y 21.433 del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio de edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C. concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria Judicial.—María López Márquez.

Número 6680

**PRIMERA INSTANCIA
ÚNICO DE MULA****EDICTO**

Don Juan Emilio López Llamas, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 105/93 (2), promovidos por don Eusebio Moreno Martínez y otros, contra don Manuel González Laborda y doña Prudencia Soto González, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 57.375.600 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de julio de 1994, a las 11,30 horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana 1, de Mula, 2090-0304, cuenta número 640001-84), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta: Para el caso de segunda subasta, se señala el día 8 de septiembre de 1994, a las 11,30 horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de tercera subasta, se señala el día 11 de octubre de 1994, a las 11,30 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Una hacienda denominada Casa Alta, sita en término de Mula, partido de La Retamosa y Fuente Librilla, también sitios de Los Pedregales, Lomas y Lomas del Molino, de secano a cereales y olivos, con riego de nacimiento y balsa en la parte Poniente de la hacienda, dentro del trozo que se vendió a don Eduardo Jiménez y cuyo nacimiento y balsa queda proindiviso entre esta parte y la de doña Matilde y don Eduardo. Suma una superficie total de ciento ochenta y cinco hectáreas, ochenta y tres áreas, cincuenta y nueve

centiáreas y sesenta y tres decímetros cuadrados. Los títulos pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad de Mula, si bien, en una de las fincas agrupadas lo está en el tomo 568, libro 108 de Mula, folio 97, finca 6.486, inscripción 6ª.

Valorada a efectos de subasta en setenta y un millones de pesetas.

Dado en Mula a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez.— La Secretaria.

Número 6580

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA****EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en virtud de resolución acordada en el día de la fecha en los autos de juicio ejecutivo número 377/92, que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Jiménez Cervantes, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra don José Espí Simón y otros, en reclamación de 3.332.574 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas por medio del presente se notifica a los herederos de don José Espí Simón y herederos de su fallecida esposa que en el día de hoy, se ha celebrado la subasta de las finca embargadas, ofreciéndose por la parte actora las siguientes cantidades:

Por la finca registral número 11.061, la cantidad de 500.000 pesetas.

Por la finca registral número 15.535, la cantidad de 200.000 pesetas.

Por la finca registral número 16.335, la cantidad de 100.000 pesetas.

Por la finca registral número 28.876, la cantidad de 250.000 pesetas.

Por la finca registral número 7.387, la cantidad de 500.000 pesetas.

Se concede a los herederos de don José Espí Simón y herederos de su fallecida esposa, el término de nueve días para que puedan ellos o un tercero, presentar persona que mejore la postura o pagar principal más costas, liberando sus bienes.

Y para que sirva de notificación a los anteriormente expresados, libro el presente en Murcia a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario Judicial.

Número 6726

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, y su provincia, doy fe y testimonio.

Que en los autos 182/93, se ha dictado sentencia n.º 209/94, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen: "En la ciudad de Murcia a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por el Ilmo. don Félix Ignacio Villanueva Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, los presentes autos de juicio verbal del orden laboral en materia de salarios, entre partes, como demandante, Antonio Hernández Sánchez, con D.N.I. n.º 27.477.097, domiciliado en Murcia, en el barrio del Progreso, calle Torre Carador, 51, representado por doña Teresa Fernández González, y como parte demandada Triturados de Áridos, S.A., representada por su legal representante don Diego Frutos Martínez, con domicilio social en Algezares, (Murcia), en la calle Saavedra Fajardo, 19; y Fallo: Que estimando la demanda promovida por don Antonio Hernández Sánchez, debo condenar y condeno a la empresa Triturados de Áridos, S.A., a la cantidad de 572.823 pesetas, más 28.641 pesetas de interés por mora. Al notificar la presente sentencia a las partes, se les hará saber que contra ésta, cabe interponer recurso de suplicación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

De interponerse recurso de suplicación, para ante la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el mismo deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, de su propósito de entablar tal recurso, por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, haga el nombramiento de Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco de Bilbao-Vizcaya, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones n.º 3069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que se deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Triturados de Áridos, S.A., domiciliada últimamente en calle San José 2 de Algezares-Murcia, actualmente en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia, a once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

Número 6728

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 122/94, promovido por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra Promociones y Construcciones Nuevos Horizontes, S.A., don Juan Abellán Martínez y doña María Victoria Campillos González Abreu, en reclamación de 5.279.635 pesetas de principal, más otras 2.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada Prom. y Cons. Nuevos Horizontes, S.A., don Juan Abellán Martínez y doña María Victoria Campillos González Abreu, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 6729

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que en el Procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 229/92, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las 13, por primera el día 19 de julio en su caso por segunda el día 20 de septiembre y por tercera vez el día 20 de octubre la finca que al final se describa propiedad de don José Fuentes Vivancos y doña Josefa Rubio Martínez bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 72.625.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

-Trozo de terreno cercado, situado en el término municipal de La Unión, sitio denominado antiguamente Fábrica de San Luis paraje llamado "Cuatro Santos", localizado dentro del área urbana de la ciudad de La Unión. Su superficie es de diecinueve mil ochocientos dieciséis metros cuadrados. Linda al Norte, con el trazado del ferrocarril de vía estrecha que enlaza a las poblaciones de Cartagena y Los Nietos; al Sur, finca de la que se segrega, propiedad de "Sociedad Minera y Metalúrgica Peñarroya-España, S.A."; al Este, parcela en proindiviso de varios propietarios y al Oeste con la rambla denominada del Puente. Dentro del cerco se encuentran los talleres denominados "La Maquinista de Levante" compuestos actualmente por las siguientes instalaciones: Portería oficinas técnicas y administrativas, cochera, carpintería y depósito de modelos, almacenes viejos, taller de calderería, caseta de transformación, taller de máquinas y fragua, taller de montaje, depósito de máquinas y accesorios, vestuarios y duchas, almacén de materias, almacén de repuestos y su oficina y taller de pintura y engomado. Dentro del cercado descrito, siete mil quinientos sesenta y siete metros cuadrados se encuentran ocupados por las instalaciones expresadas, y el resto, o sea doce mil doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados, están destinados a patios y a accesos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca 15.914, al folio 219, libro 250 de la Tercera Sección.

Dado en Cartagena, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—El Secretario.

Número 6730

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 208/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el Procurador don José López Palazón, contra don Gregorio Lorca García y Cooperativa Ebanistería de Cartagena, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.900.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 1 de septiembre a las 11 horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el próximo día 3 de octubre, a las 11 horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 3 de noviembre, a las 11 horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta de consignaciones, abierta por este Juzgado en el B.B.V., sito en Avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3084/000/17/0208/92, a tal efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

-Vehículo furgoneta Renault Express matrícula MU-2588-AG, tasado en la cantidad de 800.000 pesetas.

-Máquina seccionadora 5x5 metros, marca Homac, tasada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

-Sierra de Cinta, marca Cima, tasada en la cantidad de 300.000 pesetas.

-Máquina cepilladora, marca Marca, tasada en la cantidad de 200.000 pesetas.

-Máquina recaudadora, marca Nardelo y Luciano And Co, modelo Super 3000, tasada en la cantidad de 600.000 pesetas.

-Máquina chapadora de cantos de PVC de 8 metros de largo, marca Manca, tasada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena, a tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, Ana Alonso Ródenas.

Número 7046

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 105/93 a instancia del Procurador Sr. Lozano Segado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por Antonio García Jiménez y doña Leonarda Jiménez Pérez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 7 de julio de 1994 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de septiembre de 1994 y hora de las diez, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1994, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones:

1.ª) No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.ª) Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018010593, una cantidad igual, por lo menos al 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la 3.ª subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.ª) Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

4.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.ª) Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.ª) Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta:

1.— Tierra secano en blanco de última clase, de cabida tres fanegas, equivalentes a 2 hectáreas, 1 área y 24 centiáreas, situada en diputación de Cuevas de Reylo, paraje del Albardinar, también conocido hoy por Loma de la Beata. Linda: Norte, tierra de Catalina Mendoza García; Este, de los herederos de Antonio Anierte Hotelano; Sur, Boquera de aguas turbias, y Oeste, tierras y boquera de los herederos de Ignacio Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno al tomo 247, libro 52, folio 68, finca 4.713. Tipo de subasta: 2.103.000 pesetas.

2.— Tierra secano de cabida tres fanegas y cuatro celmines, igual a dos hectáreas, veintitrés áreas y sesenta centiáreas, situado en el paraje de La Loma de la Beata, diputación de Cuevas de Reylo, término de Fuente Álamo, banal conocido por el de la Punta Reja. Linda: Norte y Oeste, Raimundo Díaz García; Este, José Mendoza Díaz, y Sur, vereda de ganados. Inscrita al Registro número Uno de Cartagena, tomo 1.944, libro 356, folio 190, finca 36.254. Tipo de subasta: 2.338.024 pesetas.

3.— Un trozo de tierra secano en parte inculta, parte blanca y parte con olivos y almendros de 2 hectáreas, 97 áreas, 89 centiáreas y 75 decímetros cuadrados en el término municipal de Fuente Álamo, diputación de Cuevas de Reylo, paraje de La Toma. Linda: Norte, camino de Lorca a Cartagena; Sur, camino del Hondo; Este, camino de Lorca a Cartagena, y herederos de Rodrigo Mulero, y Oeste, Antonio García Sáez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena al tomo 2.318, libro 396, folio 128, finca 40.715. Tipo de subasta: 3.114.820 pesetas.

4.— En término municipal de Fuente Álamo, diputación de Media Legua, Hoya de Pallares, paraje Palmero, un trozo de tierra secano con algunos almendros, de 2 hectáreas, 55 áreas y 56 centiáreas, que linda: al Norte y Este, con Pedro García García; Sur, Francisco Espejo Martínez y más del Sr. García Jiménez, y Oeste, camino Cambroneros. Inscrita al Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena al tomo 2.318, libro 396, folio 132, finca 40.716. Tipo de subasta: 8.286.392 pesetas.

5.— Tierra secano en blanco llamada hoy Bancal del Tipo Periquito, de cabida fanega y media, igual a 1 hectárea, 64 centiáreas, situada en diputación de Cuevas de Reylo, paraje del Kaid, término de Fuente Álamo. Habiendo sido denegada por el Sr. Registrador la inscripción en cuanto a la superficie de mil cuatrocientos doce metros cuadrados por aparecer segregados y a nombre de terceras personas. Dicha finca linda: Norte, camino de Lorca a Cartagena; Sur y Oeste con Celedonio Nicolás Vidal, hoy Antonio García Sáez, y Este, en la actualidad con Ascensión Barcelona Legaz.

Inscrita al Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena al tomo 1.189, libro 242, folio 76, finca 5.229. Tipo de subasta: 3.156.960 pesetas.

En Cartagena a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 6731

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en la quiebra voluntaria seguida en este Juzgado bajo el número 216/88, a instancias de Construcciones Pérez Ródenas, S.A. "Prodenasa", representada por el Procurador Sr. Botía Llamas, por providencia de esta fecha se ha señalado el día veinte de julio del presente año y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la segunda planta del Palacio de Justicia, Ronda de Garay, para la celebración de la Junta General de Acreedores, para el examen y reconocimiento de créditos y para conocimiento de los interesados se hace público mediante el presente edicto en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2.º del artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Murcia a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.

Número 6733

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 170/93-B que se siguen a instan-

cia de Banco de Crédito Agrícola, S.A., representado por el Procurador señor Martínez García, contra Agricar, S.L., se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 28 de septiembre de 1994, a las 10 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 28 de octubre de 1994, a las 10 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 28 de noviembre de 1994, a las 10 horas, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.º— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.º— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º— Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º— Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º— Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Finca. Rústica: Un trozo de tierra, en término de Murcia, partido de El Palmar, sitio de Sangonera, parte de la Hacienda Torre de Guil y El Conde, que tiene de cabida cincuenta y seis áreas y veintitrés centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, Sección 11.ª, libro 198, finca número 14.597, inscripción 1.ª. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Finca. Rústica: Un trozo de tierra riego, en término de Murcia, partido de El Palmar, sitio de Sangonera, parte de la hacienda Torre de Guil y El Conde, que tiene de cabida cuarenta y un áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, Sección 11.ª, libro 198, folio 99, finca número 14.595.

Valorada en seis millones quinientas mil pesetas.

En Murcia a 5 de mayo de 1994.— La Secretaria, María López Márquez.

Número 6734

PRIMERA INSTANCIA YECLA

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 201/93, a instancia de la Procuradora Sra. Martínez Polo, en nombre y representación de Mercedes Benz Leasing, contra Textil Forsan, S.L. (y esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), sobre reclamación de la cantidad de 1.666.671 pesetas de principal y 700.000 pesetas de costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 6 de octubre de 1994, 9 de noviembre de 1994 y 14 de diciembre de 1994, todas ellas a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Antonio, 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor

de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª— Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.ª— Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

6.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1.— Vehículo furgoneta mixta, marca Mercedes Benz, MB-120, matrícula MU-6928-AJ.

Valor de mercado: 400.000 pesetas.

2.— Plaza de garaje número 20, calle Torre de Romo, número 15/15, de Murcia, superficie 26,47 m², Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, tomo 2.127, folio 150, finca 4.412-20.

Valor de tasación: 1.500.000 pesetas.

3.— Plaza de garaje número 19, calle Torre de Romo, número 15/15, de Murcia, superficie 26,47 m², Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, tomo 2.127, folio 212, finca 4.412-19.

Valor de tasación: 1.500.000 pesetas.

4.— Plaza Alejo Molina, Alquerías, Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, tomo 1.885, folio 104, finca registral 4.164.

Valor de tasación: 5.034.000 pesetas.

5.— Plaza Alejo Molina, Alquerías, Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, tomo 1.885, folio 102, finca registral: 4.163.

Valor de tasación: 11.450.000 pesetas.

6.— Murcia, Centro, calle Torre de Romo, número 13/15 - 5.º C; Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, tomo 2.116, folio 145. Finca número 4.430.

Valor de tasación: 8.185.840 pesetas.

7.— Tierra secano. Murcia, Registro de la Propiedad de Murcia. Folio 165, finca número 1.245.

Valor de tasación: 2.904.685 pesetas.

8.— Tierra secano. Murcia, Registro de la Propiedad de Murcia, folio 165, finca número 1.246.

Valor de tasación: 768.600 pesetas.

9.— Tierra secano. Murcia, Registro de la Propiedad de Murcia, folio 171, finca número 1.247.

Valor de tasación: 768.600 pesetas.

Sirva el presente edicto, además, de notificación de fecha de subasta a los demandados de los autos de referencia, por encontrarse éstos en paradero desconocido.— La Juez, Susana Pilar Martínez González.— El Secretario.

—
Número 6735

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 201/92, promovidos por el Procurador don Diego Frías Costa, contra Servicios de Maquinaria, S.A. (Semasa), en reclamación de 703.575 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó el bien que luego se dirá con su justiprecio y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 26 de julio de 1994, a las 12 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera re-

sultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 26 de septiembre de 1994, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de octubre de 1994, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.ª— No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.ª— Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3.041/000/17/0201/92).

4.ª— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.ª— Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª— Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª— Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

— Furgoneta mixta marca Seat, modelo Terra, matrícula MU-0428-AN, valorada por el Perito en 300.000 pesetas.

En Cartagena a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.— La Secretaria.

IV. Administración Local

Número 7048

CAMPOS DEL RÍO

EDICTO

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Campos del Río,

Hace saber: Que en Comisión de Gobierno de fecha 13 de mayo de 1994 ha sido aprobado el Padrón de las Tasas de Agua Potable y Alcantarillado perteneciente al primer trimestre de 1994. Por lo que se expone el mismo al público durante 15 días a partir de su publicación para que pueda ser examinado por los interesados a efectos de reclamaciones, que podrán formular ante esta Alcaldía.

Transcurrido dicho plazo quedará elevado a definitivo, iniciándose el periodo en voluntaria cuyo último día de pago será el 31 de agosto de 1994, pasando posteriormente a vía ejecutiva.

Campos del Río, a 16 de mayo de 1994.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Número 7049

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el 23 de mayo de 1994, acordó suspender el otorgamiento de licencia de usos con destino a la instalación de cementerios, depósitos funerarios, tanatorios, crematorios y similares, en todo el suelo clasificado como Urbano, con el fin de estudiar la modificación del PGOU de San Pedro del Pinatar, relativa al establecimiento, ubicación y condiciones que ha de reunir dichas actividades.

Esta suspensión tendrá una duración inicial de un año, que se mantendrá por otro año más si durante el primer periodo se produce la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del área delimitada, tal como establece el artículo 102 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

San Pedro del Pinatar, a 24 de mayo de 1994.—El Alcalde.

Número 7050

ÁGUILAS

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Francisco González Pardo, en representación de la empresa González Soto,

S.A., la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de Urbanización de Casino Verde y Pavimentación de Calarreona y otras de Águilas, por el importe total de 651.118 pesetas.

Dicha petición se expone públicamente durante el plazo de quince días hábiles que se contará a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de que las personas o entidades que pudieran estar afectadas por dicha devolución, puedan presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Águilas, 16 de mayo de 1994.—El Alcalde en funciones, Pedro Montalbán Miras.

Número 7051

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1994, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación directa de la obra siguiente:

Obras del colector de aguas pluviales entre calle Fuente del Ral y Rambla de Don Diego. Precio de licitación 5.500.000 pesetas.

Por lo que se expone al público para que en el plazo de cuatro días puedan presentarse reclamaciones o sugerencias a dicho Pliego.

Alhama de Murcia, 25 de mayo de 1994.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 7102

SAN JAVIER

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con carácter extraordinario del día 18 de mayo de 1994, aprobó definitivamente el proyecto de compensación de la Unidad de Ejecución número Tres del Plan Parcial Torre Mínguez.

San Javier, a 27 de mayo de 1994.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 7047

NOTARIA DE PEDRO F. GARRE NAVARRO

Notaría de don Pedro F. Garre Navarro, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Albacete, en el Distrito de Murcia, son residencia en San Javier.

Subasta notarial

Yo, Pedro F. Garre Navarro, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Albacete, en el Distrito de Murcia, con residencia en San Javier, Murcia y despacho en la calle Andrés Baquero, número 2:

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente EJ.1.93. en el que figura como acreedor la Compañía Mercantil Banco Popular Español, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, calle Velázquez, número 34, y como deudor la mercantil Top 1, S.L., domiciliada en Gran Vía, s/n., La Manga del Mar Menor, San Javier, Murcia, y que procediendo la subasta ante notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Pedro F. Garre Navarro, en San Javier, Murcia, en calle Andrés Baquero, 2.

2.—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día veintisiete (27) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994), a las 10 horas; la segunda subasta, en su caso, mismo lugar y hora el día veintiséis (26) de julio de mil novecientos noventa y cuatro (1994), y la tercera subasta, en el suyo, mismo lugar y hora el día veintiséis (26) de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (1994), y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), a las 10 horas.

3.—Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de sesenta millones de pesetas (60.000.000 de pesetas); para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4.—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5.—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a. y 236-b. del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de subasta:

Número 562: Local de servicios generales, en planta baja, del bloque V, de la Tercera-Fase. Carece de distribución interior. Se le designa como I número 17. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 192,81 metros cuadrados, y la útil de 187,54 metros cuadrados. Linda: al Norte o frente derecha, entrando, espalda a izquierda, zonas de uso común.

Cuota: 0,720%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 679 de San Javier, Murcia, folio 15, finca 38680.

La descrita finca forma parte en régimen de propiedad horizontal, del complejo urbanístico denominado "El Pedruchillo", 1.ª, 2.ª y 3.ª fase, asentado sobre la parcela o porción E del núcleo o zona de uso colectivo número 8 del Plan de Ordenación Urbana de la Zona Norte de La Manga del Mar Menor o "Hacienda de La Manga de San Javier II", sita en el paraje de La Manga, termino municipal de la Villa de San Javier.

San Javier a dieciséis (16) de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Notario, Pedro F. Garre Navarro.

Número 7101

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

MURCIA

ANUNCIO

En esta Confederación Hidrográfica del Segura se tramita el expediente de referencia AEA-47/94, incoado con motivo de la petición formulada por Ginés Navarro Construcciones, S.A., en solicitud de autorización para la extracción de 18.072 metros cúbicos de áridos del cauce de la Rambla de Los Arejos, en el término municipal de Águilas (Murcia).

Los áridos serán destinados a las obras de regeneración de la playa de Poniente de Águilas, utilizándose para la extracción el procedimiento mecánico.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda un periodo de información pública por plazo de veinte (20) días, a fin de que cuantos tengan interés sobre el asunto puedan examinar el expediente en las oficinas, sitas en Murcia, Plaza de Fontes, 1, y aleguen lo que estimen procedente.

Murcia, 18 de mayo de 1994.—El Comisario de Aguas, Aurelio Ramírez Gallardo.